



# DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 71  
Año 2006  
Legislatura VI

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO PINA CUENCA

Sesión plenaria núm. 71

**Celebrada el miércoles 21 de junio de 2006**

## **Orden del día**

1) Toma de posesión del diputado D. Pedro García Ruíz.

2) Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, acompañado por la vicepresidenta primera, Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana María Fernández Abadía, y por el vicepresidente segundo, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, así como por la secretaria primera, Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Marta Usón Laguna, y por el secretario segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa la letrada mayor, Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> María Vega Estella Izquierdo.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura y Alimentación; de Salud y Consumo; de Industria, Comercio y Turismo; de Educación, Cultura y Deporte; de Medio Ambiente; de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de Servicios Sociales y Familia.

## SUMARIO

**Toma de posesión del diputado D. Pedro García Ruiz.**

- El diputado Sr. García Ruiz promete su cargo . . . 5351

**Dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.**

- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen . . . . . 5351
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonés, defiende enmiendas y votos particulares . . . . . 5352
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5355
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5358
- El diputado Sr. Suárez Oriz interviene en nombre del G.P. Popular . . . . . 5360

- El diputado Sr. Franco Sangil interviene en nombre del G.P. Socialista . . . . . 5364
- El diputado Sr. Barrena Salces solicita la suspensión de la sesión para hablar de una posible transacción planteada por el G.P. Chunta Aragonés . . . . . 5367
- Votación . . . . . 5367
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5370
- El diputado Sr. Biel Rivera, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5371
- El diputado Sr. Fuster Santaliesra, del G.P. Chunta Aragonés, interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5373
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5375
- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, interviene en el turno de explicación de voto en nombre del G.P. Socialista . . . . . 5377

El señor PRESIDENTE: [Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos].

Ruego a la señora secretaria primera que llame al nuevo diputado para prestar promesa o juramento de su cargo de diputado.

**Toma de posesión del diputado D. Pedro García Ruiz.**

*La señora secretaria primera (USÓN LAGUNA):* Don Pedro García Ruiz puede acercarse a la mesa para tomar posesión del cargo de diputado de las Cortes de Aragón.

*El señor diputado GARCÍA RUIZ:* Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado de las Cortes de Aragón, con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón [aplausos].

*El señor PRESIDENTE:* En nombre de la cámara doy la bienvenida a don Pedro García Ruiz y le deseo un fructífero trabajo en el desempeño de su función.

Debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/82, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón.

En primer lugar, procede la presentación del dictamen por un miembro de la comisión.

El señor Allué hará uso de la palabra.

**Dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.**

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Presidente Iglesias.

Presidente Biel.

Señorías.

Autoridades y público que habéis venido a presenciar este debate histórico y trascendental.

Intervengo en este primer turno para presentar el dictamen de la Comisión Institucional sobre la propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Pero antes, si quiera, un breve repaso didáctico; me gustaría citar algunos antecedentes.

En primer lugar, la Comisión Especial de Profundización del Autogobierno, cuyo dictamen fue aprobado en sesión plenaria de 20 de marzo de 2003, nos marcaba los objetivos que debíamos de seguir en un subsiguiente proceso de reforma estatutaria. Se incidía básicamente en cuestiones relativas a la participación de la comunidad autónoma en las decisiones estatales, a la búsqueda de un modelo de financiación que tuviera en cuenta las peculiaridades aragonesas, al redimensionamiento de la

legislación básica o el establecimiento de cauces que permitieran a la comunidad autónoma participar en aquellas decisiones de la Unión Europea que afectaran a sus competencias.

El 27 de mayo de 2004 se constituyó la comisión para la concreción de las conclusiones de aquella comisión especial de estudio antes citada, para proceder, en su caso, a la elaboración de un texto de reforma estatutaria.

El 23 de diciembre de 2004 se constituye la ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, que lleva sus trabajos, durante cuarenta y dos sesiones de ponencia, hasta el 17 de mayo de 2006, fecha en la que se toma en consideración el texto de reforma de autonomía de Aragón.

Y ya, tras el oportuno plazo de enmiendas y las discusiones de ponencia, llegamos hasta hoy, día 21 de junio de 2006, fecha en la que celebramos el debate para su aprobación, en su caso, definitiva.

Pues bien, al texto que se tomó en consideración fueron presentadas trescientas cincuenta y siete enmiendas. Catorce, de los grupos parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida, de las cuales se aprueban todas, con dos textos transaccionales; cuarenta y cinco del Grupo Parlamentario Socialista (cuarenta y dos aprobadas —veinticuatro con texto transaccional y dieciocho directamente—, tres retiradas); ciento una enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (noventa y una aprobadas —cuarenta y siete mediante transacción, cuarenta y cuatro directamente—, diez retiradas); setenta y cuatro del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (treinta y cuatro aprobadas —veintiséis mediante transacción, ocho directamente—, una retirada, treinta y nueve rechazadas); noventa y seis enmiendas del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (ochenta y cuatro aprobadas —cuarenta y cuatro con texto transaccional, cuarenta aprobadas directamente—, doce retiradas); veintisiete de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (catorce aprobadas —siete con texto transaccional, siete aprobadas— y trece retiradas). Por lo tanto, creo que podemos decir que ha habido un alto grado de consenso y de transacciones en los trabajos de ponencia.

Se mantienen para debate en Pleno veinte votos particulares, treinta y nueve enmiendas, todas ellas del Grupo de Chunta Aragonesista.

Bien, presentamos un texto que se compone de un preámbulo, de un título preliminar, de nueve títulos, a través de ciento siete artículos, seis disposiciones adicionales, cinco disposiciones transitorias, una derogatoria y una final.

Los títulos son: los Derechos y Principios Rectores, Organización Institucional de la Comunidad Autónoma, la Administración Pública en Aragón, la Justicia, Competencias de la Comunidad Autónoma, Organización Territorial y Gobierno Local, Cooperación Institucional y Acción Exterior, Economía y Hacienda y la Reforma del Estatuto.

Los trabajos en estos dos años que ha durado el proceso de reforma estatutaria se han caracterizado por haber residido en sede parlamentaria, un trabajo estrictamente político, estrictamente parlamentario, sin un texto previo. Eso nos diferencia de los trabajos que se han des-

arrollado en otros territorios. En definitiva, creo que podemos decir que hemos seguido un modelo propio aragonés.

Y, tras la toma en consideración, creo que puedo decir, en representación de todos, que hemos elaborado un nuevo texto que reemplaza el anterior, que está dentro del marco constitucional: ciento siete artículos que contrastan con los más de doscientos quince o doscientos treinta artículos que tienen, a mi juicio innecesariamente, otros, que no es farragoso, que tiene un lenguaje sencillo, inteligible para los aragoneses y aragonesas, que tiene una sistemática correcta, que tiene vocación de futuro y que, sin duda, podrá ser referente para los que puedan elaborarse en otros territorios.

Creo que los cinco portavoces de los grupos parlamentarios queremos que este Estatuto responda a presentes y a pasados anhelos y que sirva de herramienta eficaz para avanzar en la mejora de las condiciones de vida de los aragoneses.

Gracias, ya como coordinador y en representación de la ponencia, a las letradas Vega Estella y Carmen Rubio, por su asistencia y aportaciones; al presidente de las Cortes, por facilitarnos siempre la tarea y toda la intendencia que hayamos podido necesitar en la ponencia; a los medios de comunicación, porque siempre han estado al cabo de cada una de las sesiones de ponencia, y, por supuesto, a los portavoces (a Jesús Miguel Franco, Antonio Suárez, Chesús Bernal, Adolfo Barrena), a los anteriores ponentes (señores Catalá, Cristóbal y Fuster), porque, como ya dije en el debate de toma en consideración, de todos ellos he aprendido y con ellos he vivido un peregrinaje estatutario que, sin duda, deja ya una huella imborrable en mi trayectoria política.

Nada más, y gracias, presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder al debate del articulado con la defensa de los votos particulares y enmiendas que se han mantenido para el debate plenario.

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista tiene turno y el señor Bernal hará uso de la palabra a continuación.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

El pasado 17 de mayo, con ocasión del debate sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, decía en esta tribuna en nombre de Chunta Aragonesista que para nosotros era un honor y es un honor y un orgullo participar en un debate sobre autogobierno, sobre profundización y desarrollo del autogobierno, porque entendemos, en Aragón se ha entendido siempre, que es un sinónimo de bienestar, es un sinónimo de progreso, y porque ha sido una constante histórica de nuestro pueblo: el autogobierno y Aragón han ido íntimamente ligados desde hace más de doce siglos. Y, sobre todo, porque hacemos del autogobierno un sinónimo de profundización de la democracia, como lo hicimos, como el pueblo de Aragón lo hizo en la restauración democrática, vinculándolo di-

rectamente a la recuperación de la democracia y a la amnistía.

Y, señorías, el texto que hoy debatimos —eso nadie lo va a discutir— supone avances importantes respecto al texto, al pacato texto aprobado en 1982. Y esos avances, decía el 17 de mayo y reitero hoy, son patrimonio de todos, desde luego son patrimonio de las importantes aportaciones que ha hecho Chunta Aragonesista, son patrimonio de nuestro trabajo, y, si recuerdan, ese fue el motivo por el que Chunta Aragonesista firmó aquella propuesta para su toma en consideración.

Pero también decía en aquel debate, señorías, que en estas Cortes, a lo largo de más de diez años, es decir, desde la aprobación de la reforma del Estatuto del ochenta y dos, habíamos llevado a cabo pausados debates sobre asuntos que nos parecían trascendentales, que nos parecían estructurales para la comunidad autónoma, y destaqué esos dictámenes sobre financiación, ese dictamen sobre profundización y desarrollo del autogobierno y ese dictamen sobre política lingüística.

Y decía, señorías, a continuación que lo que planteábamos para que este texto no se quedara corto era introducir en el Estatuto nada nuevo, simplemente aquellos aspectos que ya estaban recogidos, que están recogidos en la normativa europea, en la normativa estatal y en la normativa aragonesa para traerlos a lo que en su día será una ley orgánica. No planteábamos nuevas aventuras, nuevos descubrimientos de América, nuevos Mediterráneos, lo que planteábamos era trasladar, como dice el dictamen de profundización del autogobierno aprobado por unanimidad, a este texto aquello que ya es normativa y que creemos que es conveniente que figure en esta ley orgánica.

Pues bien, señorías, no ha sido así, no ha sido así y voy a explicar por qué Chunta Aragonesista mantiene treinta y nueve enmiendas y veinte votos particulares al texto que debatimos.

Comencemos por las competencias, comencemos por las competencias. En el dictamen de la Comisión especial de autogobierno, aprobado por unanimidad, decíamos —por unanimidad— «que la profundización del autogobierno debería implicar la asunción por parte de la comunidad autónoma de todas las competencias posibles según la Constitución de [1978]». Pues repasemos, señorías.

Nosotros vemos que no culmina esta propuesta de reforma la asunción de todas las competencias posibles dentro del marco constitucional, como se pone de relieve con la aprobación o la elaboración o el debate que está teniendo lugar en estos meses de otras reformas estatutarias.

Señorías, ¿qué tendrá Aragón para que en su Estatuto no tenga reconocida la competencia sobre el establecimiento de las demarcaciones correspondientes a las notarías y a los registros de propiedad? ¿Por qué Cataluña tiene esa competencia? ¿Por qué la tienen las Islas Baleares? Las Islas Baleares, el último Estatuto aprobado. ¿Por qué la tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía y Aragón no?

Señorías, ¿por qué sus partidos, especialmente los de ámbito estatal, conceden en los estatutos que están aprobando determinadas competencias que no tiene Ara-

gón? Por ejemplo, además de esta que acabo de citar, la gestión, liquidación y recaudación de las tasas judiciales es competencia de estas comunidades autónomas y no lo es, no lo va a ser, de la Comunidad Autónoma de Aragón porque no aparece en este Estatuto.

Señorías, ¿por qué la determinación de la ubicación en Aragón de infraestructuras y equipamientos de ámbito... perdón, de titularidad estatal va a requerir el informe previo de la Comisión bilateral de cooperación Estado-comunidad autónoma en el caso de Andalucía, en el caso de Cataluña y no en el caso de Aragón? Tenemos la competencia exclusiva en ordenación del territorio; pues, aquellas actuaciones de ámbito estatal que tengan lugar aquí, qué menos que sean consultadas en su ubicación en esa Comisión bilateral, como ocurre en otras comunidades autónomas en los estatutos reformados.

Señorías, ¿qué tendrán los menores infractores de Aragón para que no pueda esa ser una competencia de la comunidad autónoma, cuando lo es de otras comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña, en el Estatuto ya aprobado en referéndum)? ¿Por qué, para los menores infractores, no tiene esa competencia la comunidad autónoma? ¿Por qué ustedes se niegan a que tenga competencias Aragón que tienen otros estatutos con el visto bueno de sus partidos?

Señorías, ¿por qué la elaboración y la reforma de la legislación penal y procesal que incide en la competencia de menores sí que la tienen en estas comunidades autónomas en sus estatutos reformados y no quieren ustedes que Aragón tenga esa competencia en el Estatuto que hoy se debate?

Señorías, ¿por qué, teniendo competencia exclusiva en juegos y apuestas, como el resto de comunidades, resulta que la autorización de nuevas modalidades de juego y apuestas de ámbito estatal que modifiquen las existentes o que creen nuevas tiene que ser objeto de informe previo determinante de las comunidades autónomas y de la Comisión bilateral de cooperación en el caso de Cataluña, en el caso de Andalucía y no en el de Aragón? Señorías, se planteó la posibilidad de un rasca-rasca en Aragón y se montó la de Dios es Cristo, e hicimos aquí iniciativas parlamentarias; cuando se hace un rasca-rasca de ámbito estatal, qué menos que la Comisión bilateral de Aragón, que tiene competencia Aragón en eso, tenga algo que decir, ¡qué menos! Señorías, ¿por qué otras comunidades tienen esa competencia y nosotros no?

Señorías, ¿por qué otras comunidades autónomas tienen reconocida en sus estatutos la participación en las entidades y organismos de ámbito estatal, europeo e internacional que tengan por objeto el desarrollo del deporte y ustedes se niegan a que esa competencia figure en el Estatuto de Aragón?

¿Por qué se niegan ustedes a que la comunidad autónoma tenga la competencia en autorización de trabajo de extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Aragón y ustedes mismos apoyan que esa competencia la tengan en otros estatutos aprobados o en tramitación en estos momentos en el parlamento español?

Señorías, ¿por qué se niegan a que Aragón pueda establecer y regular un registro aragonés de propiedad intelectual y un registro aragonés de propiedad industrial y

permiten que otras comunidades, en sus nuevos estatutos, lo tengan reconocido?

¿Por qué se niegan a que tengamos en nuestro Estatuto reconocida la competencia de comunicaciones electrónicas?, comunicaciones electrónicas, con el futuro que eso supone. ¿Por qué se niegan a eso, a que podamos tener esa competencia de ejecución y permiten que otras la tengan? Por ejemplo, señorías, eso conllevaría interesantes actuaciones para la ciudadanía: la promoción de un conjunto mínimo de servicios de acceso universal en el ámbito de Internet, la inspección de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones, el ejercicio de la potestad sancionadora correspondiente, la resolución de conflictos entre operadores o la gestión del registro de instaladores de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. ¿Por qué, para otras comunidades, ustedes no tienen ningún problema en defender en sus partidos en el parlamento español que tengan estas competencias y ustedes no quieren que Aragón las tenga y se niegan?

¿Por qué otras comunidades pueden convocar, administrar y resolver las oposiciones y concursos de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y otros fedatarios públicos y se niegan ustedes a que Aragón tenga esa competencia reconocida?

Señorías, evidentemente, si estas competencias son importantes, ¿por qué las dejamos fuera? Y, si ustedes entienden que no son tan importantes, ¿qué problema hay en incorporarlas?, cuando sí que ustedes votan leyes orgánicas que hacen que otras comunidades tengan estas competencias. Vayan ustedes a decir a los jóvenes de dieciocho y de veinte y de veintidós años que no quieren ustedes tener las competencias que afectan a Internet, díganse, díganlo con voz muy alta.

Señorías, también en aquel dictamen de autogobierno aprobamos por unanimidad que debería quedar muy claro en nuestro Estatuto lo que debe ser la legislación básica. Es decir, que la legislación básica tiene que limitarse a principios... cito textualmente el texto del dictamen aprobado por unanimidad: debe limitarse el concepto de bases «a unos principios o reglas de carácter muy general a partir de los cuales correspondería a la comunidad autónoma, adoptar su propia política legislativa». Hay cuatro enmiendas de Chunta Aragonesista que siguen vivas porque ustedes se niegan a dejar claro en qué términos tiene que quedar la legislación básica, y que por eso tenemos una potestad legislativa.

Señorías, primer asunto, que aleja a Chunta Aragonesista, con sus enmiendas y votos particulares, del resto de grupos parlamentarios que hoy van a ratificar que no quieren estas enmiendas en nuestro Estatuto... perdón, estas competencias.

Segundo asunto que marqué aquel día como diferenciador. Teníamos aprobado un dictamen de financiación en esta cámara por unanimidad que hace referencia en tres niveles que Chunta Aragonesista les ha planteado, y no nos han aceptado ninguno de los tres, en lo que se refiere a aspectos financieros.

Y, miren, ya sé que es muy difícil explicar a la ciudadanía la financiación, ese palabra, pero sí que a lo mejor, señorías, si hiciéramos un esfuerzo, les podríamos explicar que de cómo quede ese modelo financiero dependerán los recursos que el Gobierno de la comunidad

autónoma y la Administración de la comunidad autónoma, cada año, tendrán para mejorar nuestros colegios, para mejorar nuestro transporte, para mejorar nuestras carreteras, para reducir las listas de espera de la sanidad, para mejorar la asistencia social de nuestros mayores, de nuestros niños, de las mujeres maltratadas o de los discapacitados.

No vengán ustedes luego con los presupuestos de la comunidad autónoma diciendo que la comunidad autónoma no tiene más recursos. Hay otra posibilidad de tener más recursos, y es la disposición adicional primera de la Constitución de 1978. Lo digo porque hay quien dice que planteábamos cosas, no sé qué de la Constitución... Dice la Constitución del setenta y ocho: «La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía». Vayamos al Estatuto de Autonomía, no este de 2006, al del ochenta y dos, al tacatata del ochenta y dos, y dice la disposición adicional tercera una cosa, que, como bien saben ustedes, pueden comprobar en el Estatuto vasco y en la Ley de Amejoramiento del Fuero navarro que figuran idénticos. La disposición adicional tercera: «La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que, como tal, le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera de la Constitución».

Dicho de otra forma, señorías, aspecto fundamental en el que se traduce: en una hacienda propia, que tiene Navarra, que tiene País Vasco, teniendo idéntico texto que nosotros. Sólo Navarra, sólo País Vasco y sólo Aragón pueden actualizar esos derechos. Recuerden lo que ha pasado ahora con valencianos, por un lado, y con catalanes, por otro: Que han pretendido meter aspectos que no podían meter porque no los tenían reconocidos. Nosotros los tenemos reconocidos. Quienes no lo tienen tratan de impulsar para tenerlo y quienes lo tenemos, según ustedes, según sus cuatro grupos parlamentarios, hacen dejación y no luchan. Como dijo el señor Cristóbal, se debe, se puede y hay que luchar. Pues veo que hay cuatro grupos parlamentarios que no quieren luchar para que esto se actualice.

Señorías, planteábamos, no obstante, una segunda posibilidad financiera: recuperar el texto que, por unanimidad, aprobaron ustedes aquí en 1994; Chunta Aragonesista no estaba todavía aquí, llegamos al año siguiente. Pero ustedes aprobaron en 1994 un texto que decía que, por mayoría de dos tercios de esta cámara, podrían solicitar al Gobierno español la firma de ese convenio bilateral financiero. Hemos retomado como segunda opción ese texto que ustedes aprobaron por unanimidad: también nos lo votan en contra. O sea, que profundizamos el autogobierno, desarrollamos nuestras potencialidades pero rebajamos la reivindicación respecto a 1994 en 2006. Salgan y expliquen esto en la calle, salgan y expliquen esto.

Tercer aspecto que les indiqué en aquel debate, señorías: la política hidráulica. Aragón y las aguas. Su propio nombre, como bien saben, indica ya en lengua céltica

río: río Ara, río, río, río Flúmen, río, río. Aragón, río, río entre las piedras. Y las aguas han sido algo vinculado a Aragón desde nuestro nacimiento como pueblo.

Pues bien, señorías, en política hidrológica, en aguas, saben ustedes las barbaridades —vamos a decirlo así— que están ustedes apoyando, sus partidos, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, después de haber hecho la barbaridad, por ejemplo, en el parlamento valenciano o incluso en el parlamento catalán. Y luego, ustedes van (sus partidos, sus jefes, sus ejecutivas federales, nacionales y como las llamen) y aprueban esas mismas barbaridades que ustedes dicen barbaridades, respecto a las aguas. Pero es que ustedes, hoy, van a aprobar aquí otra barbaridad, otra barbaridad con el apoyo del Partido Popular, del Partido Socialista, del Partido Aragonés y hasta del señor Barrena.

Señorías, ustedes van a aprobar hoy aquí que la disposición adicional quinta del Estatuto supone la reserva de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos para la comunidad autónoma, saltando por los aires toda norma mínima europea. Y, sobre todo, sobre todo, quiero recordar, es una propuesta del Partido Popular, que hace solo un mes presentó en el Congreso de los Diputados, en el denominado «debate sobre el estado de la nación», una propuesta de resolución para recuperar el trasvase del Ebro. *[Rumores.]* ¡Qué bien le va a venir al futuro trasvase del Ebro, qué bien le va a venir la reserva de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos! El señor Barrena está de acuerdo y lo apoya también. *[Rumores.]*

Señorías, frente a eso, frente a eso, frente a eso...

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* ... frente a eso, planteamos una enmienda de recuperar la normativa europea de la Directiva de agua en torno a la unidad de cuenca.

Cuarto aspecto sobre el que indiqué diferencias: la política lingüística que se deriva de ese artículo 8 que hoy van ustedes a aprobar. De la política lingüística, decíamos en aquel dictamen también de 1996, aprobado por el Pleno en el noventa y siete, que había —y retomo aquello—... pero no solo el dictamen, señorías, las directrices generales de ordenación del territorio remitidas a esta cámara por el gobierno del señor Lanzuela, que dicen: «Las diferentes lenguas de Aragón deberán ser objeto de cooficialidad y apoyo para su enseñanza y divulgación». Y dicen en la estrategia decimocuarta de las directrices generales: «El reconocimiento legal del aragonés y del catalán deberá ser el punto de partida».

Ley de carreteras, del mismo gobierno Lanzuela: «La señalización será bilingüe —bilingüe... habla, no voy a ser más explícito, de las lenguas, dice—, respetando la normativa internacional», pero bilingüe.

Ley de sucesiones de 1999: «Los aragoneses y aragonesas podrán hacer pactos sucesorios y testamentos en nuestras lenguas».

La Ley de patrimonio cultural de 1999, que habla —bienvenida, señora Abós, enhorabuena por su nuevo destino, era ella ponente en aquel proyecto de ley,

junto a mí—... Ya sabe lo que apoyamos, señora Abós: que había que establecer un marco jurídico-específico para la cooficialidad del aragonés y del catalán. Pues hoy, hoy, en el Estatuto que hoy van a aprobar ustedes no hay nada de eso.

El régimen económico matrimonial y viudedad, esa ley de Derecho foral, lo mismo: los capítulos matrimoniales podrán hacerse en nuestras lenguas.

Señorías, ustedes, hoy, van a proseguir en un error clamoroso. Miren, hemos hecho avances importantes en este Estatuto. Por ejemplo, reconocemos la lengua de signos, me parece un avance muy importante, en el que hemos estado todos de acuerdo, para las personas sordas. Decimos que ninguna persona, por pertenecer a una minoría étnica, deberá ser discriminada y, además, hay que favorecer la integración de todas las minorías étnicas. Y, además, decimos que nadie podrá ser discriminado por razón de lengua (por ejemplo, los trabajadores de los restaurantes chinos; por ejemplo, nuestros nuevos aragoneses rumanos que vienen a vivir con nosotros y a ayudarnos a colaborar en el progreso de Aragón), pero, por lo visto, sí que podrán ser discriminados cien mil aragoneses y aragonesas que hablan y conocen aragonés y catalán. Eso, ustedes hoy...

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, siento recordarle que su tiempo ha concluido. Le ruego que termine, por favor.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Voy a ir terminando, señor presidente.

*Creigo que ye difizilmén esplicable que güe, en o sieglo bentiún, bustez, os deputatos y deputatas d'istas Cortes, no reconoxcan legalmén en iste Estatuto as luegas, ni os suyos nombres (aragonés e catalán), ni as suyas comunidaz luenguísticas. Me parixe que güe so demostrando que se puede charrar en istas Cortes, mesmo si bustez no quieren reconoxer as nuestras fablas.*

*Crec que avui, al segle vint-i-un, vostès, els diputats i les diputades d'aquestes Cortes, no volen reconèixer legalment en aquest Estatut les llengües ni els seus noms (aragonès i català) ni les seves comunitats lingüístiques.*

Señores diputados, señoras diputadas, les puse el ejemplo del Ave en el último Pleno. Hoy les voy a poner otro. Este Estatuto es como pasar de una bicicleta de cuatro ruedas a una bicicleta de dos ruedas, y eso está muy bien y es un avance, pero, señorías, otras comunidades autónomas van ya en moto, y algunas, en moto y con sidecar. Ustedes se van a conformar hoy con que vayamos en bici de dos ruedas, que está mejor que ir en bici de cuatro ruedas.

Hoy, Chunta Aragonesista, en su votación, se va a distanciar, va a dejar claro que no quiere ser cómplice de las renunciaciones que supone este Estatuto, de lo que sus señorías, con el señor Iglesias, con el señor Alcalde, con el señor Biel a la cabeza, van a hacer hoy.

Yo quiero ir con la cabeza muy alta a partir de hoy y poder decir a los aragoneses que todavía no han nacido —y que serán mayores de edad, y este Estatuto seguirá vigente—, les podremos decir que las gentes de Chunta Aragonesista no hicimos la renuncia que hoy ustedes van a hacer. ¿Por qué sus partidos permiten —y me dirijo es-

pecialmente al PSOE y al PP—, por qué sus partidos permiten que determinadas competencias, que determinadas potestades, que determinadas prerrogativas estén en otros Estatutos y se niegan a que estén en el Estatuto de Aragón?

Y una última llamada, señorías. Se aprobó —y nosotros nos alegramos, porque es un avance— el reconocimiento de que ulteriores reformas de este Estatuto se harán mediante referéndum, pero mediante unas condiciones un tanto raras de referéndum. Y, finalmente, incluso han aprobado ustedes, con nuestra abstención, un texto que dice que el referéndum será convocado mediante ley de Cortes aprobada por mayoría de dos tercios. Chunta Aragonesista mantiene todavía tres enmiendas que mejoran ese texto del referéndum. Yo me alegro de que se dé el paso del referéndum, pero ¿por qué no dejamos ya hoy ese texto bien cerrado diciendo, con una transacción que he repartido a todos los portavoces, una transacción con esas tres enmiendas nuestras que diría que el Gobierno de Aragón —no las Cortes— convocarán tal referéndum si así lo acuerdan previamente las Cortes de Aragón con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros? Esto sería, señorías, una mejora, un esfuerzo que nosotros también estamos dispuestos a hacer para que el texto salga mejor, al menos en un aspecto que creemos que sí que supone un avance, el que se reconozca el referéndum. Pues vamos a dejarlo redondo, vamos a hacerlo mejor para que el texto que se remita al Congreso de los Diputados no tenga ese error que tiene en estos momentos con el texto que ustedes han aprobado.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Chunta Aragonesista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Bernal. Turno en contra o de fijación de posiciones.

Comenzamos por los grupos parlamentarios de menor a mayor. Tiene la palabra, en nombre de Izquierda Unida, el señor Barrena en primer lugar.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

Buenos días, sus señorías.

Buenos días a quienes nos acompañan en la tribuna y buenos días a quienes nos ven y nos oyen a través de la radio y televisión autonómica.

Tengo que empezar por expresar el orgullo que como diputado siento de participar en este momento histórico, y tengo que hacerlo, primero, agradeciendo a mi organización, que permitió que yo fuese aspirante a diputado; a la ciudadanía que con sus votos hizo que fuera posible estar aquí; a mis compañeros y compañeras, que han trabajado y han hecho posible el llegar a este momento; también a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas, porque hemos sido capaces de trabajar, de acordar e incluso de discrepar; y también a los servicios de la cámara, a las letradas que nos han ayudado, y, en definitiva, a los medios de comunicación y a todos aquellos y aquellas que hemos hecho, han hecho posible que estemos aquí.

Señorías, nosotros, Izquierda Unida, vamos a votar a favor de esta propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Lo vamos a hacer con la seguridad de que es un buen Estatuto, de que es un buen servicio que hacemos a la ciudadanía aragonesa, pero también a sus instituciones.

Es evidente que en la reflexión que nos ha conducido al voto afirmativo han intervenido múltiples y variados factores. El primero, el marco político en el que se da esta reforma. Es un proceso que tiene su amparo en la Constitución de 1978, que es la que ha enmarcado jurídicamente un amplio proceso de imprescindibles cambios democráticos en nuestro país, ya que partíamos de una dictadura fascista instaurada tras un golpe de estado que abolió los derechos y libertades republicanos, que en estos días recordamos y conmemoramos en su setenta y cinco aniversario. Y esta nuestra Constitución de 1978 ha cumplido ya veintisiete años de vigencia, y la realidad de 2006 no es la de 1978. Nuestra Constitución, que es válida en lo esencial, necesita cambios y modificaciones para adecuarla a las necesidades actuales, ya sean de carácter social, cultural, medioambiental, económico, territorial.

Saben sus señorías —lo sabe todo el mundo, puesto que nunca lo hemos ocultado— que consideramos que es necesaria una revisión del texto constitucional y saben que, desde nuestras convicciones democráticas, pensamos que el pueblo español tiene derecho a decidir si quiere un Estado monárquico o republicano. Pero este debate hoy no toca; no se solivianten, que no hablaremos más de esto. Entraremos en el Estatuto. Hoy hablamos del Estatuto, que se reforma bajo la legalidad y legitimidad que otorga el actual marco constitucional, que, como partido democrático, respetamos.

En los últimos meses, el debate político en nuestro país se ha centrado en su organización territorial y en el marco fiscal y financiero del Estado. Para nosotros y nosotras, para Izquierda Unida, hay una serie de cuestiones importantes que ocupan el primer plano de la agenda política y que no pueden sustraerse al debate que hoy tenemos aquí.

Es prioritario normalizar definitivamente el juego institucional entre gobiernos y parlamentos autonómicos, mejorar las facultades de las asambleas legislativas, discutir sobre la conveniencia de asumir nuevas competencias, aunque no estén recogidas en el actual texto constitucional. Es necesario corregir las disfunciones que afectan a los diferentes niveles de gobierno que no se tuvieron en cuenta por causa y motivo de la improvisación y del pacto del texto constitucional de 1978. Se demanda la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea y la articulación del Senado como una verdadera cámara de representación territorial que lo sea de las asambleas legislativas, expresión directa de la voluntad popular, y no de los Gobiernos Autónomos. En la agenda política actual tenemos pendiente la segunda descentralización, que defina bien el papel que corresponde ejercer a los municipios en el entramado institucional. Desde la concepción municipalista de Izquierda Unida reclamamos una autonomía real, competencias y medios económicos suficientes para los ayuntamientos.

Pero, dicho esto, que son señas de identidad de Izquierda Unida y que no renunciamos a ninguna de ellas, hemos asumido nuestra responsabilidad y hemos entendido que nuestra obligación era participar en la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Podíamos, con toda legitimidad, habernos empeñado en marcar nuestro perfil republicano, federalista y de izquierdas, pero no necesitamos estar afirmándolo continuamente: todo el mundo sabe lo que es y lo que somos Izquierda Unida, sus dirigentes, sus diputados, sus cargos públicos y sus militantes. Hemos preferido aportar nuestro perfil de izquierdas, eso sí, a un Estatuto que no podía ser el nuestro.

Podríamos haber resaltado nuestras diferencias y haber mantenido la trinchera, pero hemos optado por dar lo mejor de nosotros y nosotras y esforzarnos en conseguir el mejor Estatuto para Aragón y su ciudadanía.

Hoy decimos con satisfacción que lo es. El texto que hoy votamos ha sido sustancialmente mejorado con relación al que sus señorías tomaron en consideración. Recordarán que asumimos el compromiso de mejorarlo en el trámite de enmiendas, y así ha sido. Hoy reconocemos que las nuevas incorporaciones han elevado su nivel y contiene más derechos, más carga social y más competencias para nuestro autogobierno.

Para Izquierda Unida, el nuevo Estatuto tenía que dar una respuesta fundamental en el terreno social y de derechos de la ciudadanía —agradecemos que hayan sido votados por unanimidad, incluido el señor Bernal—.

Pero, miren, consideramos vital transformar las políticas y las competencias autonómicas en verdaderas garantías, para que los bienes sociales básicos, los bienes de los que depende la cohesión social, esos sí que queden blindados. Es lo que garantiza el Estado del bienestar.

Las competencias más importantes atribuidas a Aragón tienen que ver con las prestaciones que son necesarias en una democracia social avanzada: educación, sanidad, servicios sociales, medio ambiente, vivienda, trabajo, cooperación, integración social de los y las inmigrantes, un largo etcétera, que aparecen recogidas. Por ello tenían que quedar asegurados como derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y ciudadanas de Aragón y debían, como así se recoge, obligar a los poderes públicos aragoneses a promover el ejercicio efectivo de estos derechos.

Hemos respondido así a una de las preguntas que nos hacía la gente por la calle: «¿Pero para qué sirve el Estatuto?», preguntaban. Hoy contestamos, podemos contestar a cada persona —nos están viendo y oyendo—, podemos decir que el nuevo estatuto garantiza tus derechos y contribuye a mejorar tu calidad de vida, y por ello se resaltan servicios básicos como la educación, como la sanidad, como los servicios sociales, con un artículo propio, y tienen también especial relevancia los derechos que garantizan la libertad, la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad.

La participación política, también referente de nuestro trabajo, ha sido igualmente incorporada. Se da un salto cualitativo importante para que la ciudadanía aragonesa pueda participar en todos los asuntos públicos de Aragón, ya que se recoge, además de la participación electoral, la iniciativa legislativa popular, los derechos de

consultas y encuestas populares, así como, logrado a última hora, el derecho a ratificar en referéndum las futuras reformas estatutarias, como tienen reconocido ya los ciudadanos y ciudadanas de otras autonomías.

Llegado a este punto tengo que responder a la propuesta que ha hecho el portavoz parlamentario de Chunta Aragonesista, en cuanto a la transacción propuesta; tengo que decir que el tiempo de llegar a la transacción estaba abierto el lunes, cuando se retrasó el inicio de la Comisión Institucional para acordar; que en ese receso los cinco portavoces participamos; que en ese receso estuvimos hablando del referéndum; que en ese receso llegamos a un texto acordado, que es el que aparece; que después vimos que era necesaria una corrección técnica, planteada, valorada con todos los portavoces, pero que no ha gozado la unanimidad suficiente para que se incorpore como una corrección técnica, que ahora se presenta como una transacción para que entren en la posibilidad del acuerdo todos los grupos parlamentarios.

Tengo que decir que en principio la propuesta de transacción tiene dos errores, pero es verdad que tiene otra posibilidad y que mejora el texto; por lo tanto, desde el compromiso de retirar las enmiendas que suponen los errores y de mantener la que completa y mejora el texto, desde la posición de Izquierda Unida estaríamos dispuestos a facilitar la transacción. Pero es una cuestión que tenemos que ver los cinco portavoces.

Continúo señorías. Había hablado de cómo hemos llegado también a mejorar la participación ciudadana. Ahí, con esos aspectos incluidos, el de los derechos y el de la participación ciudadana, es donde Izquierda Unida más se reconoce. Estas son las aportaciones más importantes en las que nuestro trabajo se hace más visible en este texto. Aquí, señorías, hemos seguido la tradición de la izquierda social y transformadora.

Desde Izquierda Unida hemos aportado, y estamos orgullosos de que se hayan incorporado, el reconocimiento y la garantía de derechos sociales esenciales para los aragoneses y aragonesas, así como la incorporación de los principios rectores de las políticas públicas que deberán responder con transparencia, eficacia y participación a los retos de la gestión diaria.

Reconocemos también el esfuerzo colectivo para incluir un sistema de financiación suficiente, y quiero resaltar este apartado, el de financiación.

Es un debate complejo, que refleja no sólo dificultades técnicas, pero que también se ve afectado también por planteamientos nacionalistas, que a veces se apropian de las legítimas pretensiones de los aragoneses y aragonesas para conseguir mayores recursos económicos.

Izquierda Unida aborda este debate desde una posición nítida: suficiencia financiera (para garantizar competencias y derechos sociales), corresponsabilidad fiscal (tanto en la gestión como en el gasto) y equidad territorial (para garantizar nuestra solidaridad). No se entendería nuestra propuesta de forma distinta a cómo entendemos España: es una realidad plural, unida en la voluntariedad, en la participación de las autonomías en la formación del Estado, en la distribución de competencias y en el federalismo fiscal, en el poder constituyente y en la autonomía local. En conjunto, un Estado social y solidario.

Para nosotros y nosotras, la controversia abierta en torno a las naciones o no naciones de España es una cortina de humo sin mucha sustancia real. Hoy los pueblos de España (sus nacionalidades y regiones) son parte de un mismo Estado, y nosotros y nosotras queremos que estas nacionalidades y regiones sigan siendo parte de ese Estado.

La cuestión principal no es que España sea o no un Estado plurinacional y plurirregional (que lo es), sino que sea, de verdad, el encuentro de su pluralidad en un compromiso solidario de futuro.

Mantener el debate en los términos subjetivos de «naciones», «elementos de identidad» o de «agravios financieros» o de otro tipo solo favorece a los nacionalismos y genera una tensión política que sufre, aunque no compare, la gran parte de la ciudadanía.

Y, en coherencia con nuestra posición, creemos que este Estatuto resuelve inteligentemente el problema, ya que se ubica en el modelo financiero solidario y salvaguarda las peculiaridades de Aragón. Desarrolla el sistema impositivo, crea nuestra propia Agencia Tributaria, en convenio con el Estado, y establece una comisión bilateral de participación y negociación con el Estado.

Desde nuestra concepción federalista, queríamos garantía de financiación suficiente, redistribuidora y solidaria, una financiación que garantice que no recibimos menos, pero tampoco más, que nadie, que permita la solidaridad interterritorial y que, dentro del marco general de financiación, garantice el reconocimiento de los hechos diferenciales que tiene Aragón, como son la despoblación, el envejecimiento y lo relativo a lo que es nuestro famoso artículo 48, que está recogido y mejorado en el actual texto que hoy se somete a votación.

Señorías, consideramos que el Estatuto que hoy vamos a aprobar no olvida nada. Como corresponde a un sistema democrático parlamentario, regula la actividad del poder legislativo aragonés, la moción de censura y la disolución anticipada; recoge todas y cada una de las competencias posibles en el marco constitucional; ordena el sistema judicial aragonés y desarrolla elementos de cooperación con el Estado y las comunidades y regiones; se ocupa también de la relación con las regiones y países fronterizos, y se preocupa igualmente de la relación de Aragón con Europa; regula la utilización de nuestros recursos y, lejos de caer en los planteamientos insolidarios que hemos conocido en otros estatutos, defiende la racionalidad en su utilización, la obligatoriedad de su conservación, y, en lo referente al agua, da una lección de responsabilidad, seriedad y coherencia, al recoger en el nuevo Estatuto los criterios de la unidad de cuenca, de la participación de todas las comunidades y de la obligatoriedad de que el Estado respete la normativa estatal y la propia Constitución, y también respeta el necesario clima de diálogo y acuerdo que hay que encontrar en un tema como el agua, y por eso facilitamos y hemos apoyado una parte del Estatuto, que tiene que ver con algo ya recogido en el Pacto del Agua, que creo que saben sus señorías que también decimos que hay que cambiar y que no nos ha impedido, a pesar de tener esa posición discrepante, trabajar en la búsqueda del consenso y del acuerdo.

Este Estatuto que vamos a apoyar no es el Estatuto de Izquierda Unida. No puede serlo, porque ahora únicamente tenemos un voto de sesenta y siete —no sé lo que se preocuparían algunos si tuviéramos más, pero solo tenemos uno—; tiene elementos que no nos satisfacen, pero nuestro voto afirmativo de hoy es un voto libre y responsable.

Este voto no nos va a impedir seguir luchando por transformar la sociedad, ni nos va a impedir ir por la calle con la cabeza lo suficientemente alta para no darnos en las farolas: seguiremos oponiéndonos a que las injustas leyes del mercado determinen la actividad económica y social; seguiremos defendiendo la autonomía y suficiencia financiera de los ayuntamientos; seguiremos defendiendo la desaparición de las diputaciones provinciales; seguiremos exigiendo más y mejores compromisos con las políticas sociales, con el empleo de calidad, con la escuela y la sanidad pública, y seguiremos defendiendo los valores republicanos.

Este es un buen Estatuto, el mejor Estatuto posible hoy y, además, tal y como queríamos desde Izquierda Unida, recoge los valores democráticos consolidados, la participación ciudadana, los derechos ciudadanos expresados sin restricciones, los servicios básicos garantizados, y es una apuesta clara para que Aragón, junto con el resto de nacionalidades y regiones, viva un futuro solidario y en paz.

Por eso nos vamos a comprometer con él, votándolo ahora a favor y trabajando luego para que se concrete en políticas efectivas.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Turno ahora del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés: el señor Allué tomará nuevamente la palabra.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Con la cabeza bien alta, en el Partido Aragonés, en el grupo parlamentario tendremos también la cabeza bien alta con la posición que vamos a tomar en el día de hoy.

Y dos palabras, señor Bernal, dos palabras; ya lo dije anteriormente: con dos palabras más quizá hubiese usted renunciado a todo el discurso que ha hecho aquí esta mañana. Con dos palabras más, ustedes apoyan la reserva estratégica, señores de Chunta Aragonesista. Por lo tanto, situemos el debate en el terreno que debe situarse.

Decía en mi intervención, en el debate en toma en consideración, después de explicar los avances que ya se habían producido, en el texto de toma en consideración, que el Partido Aragonés votaba sí en ese trámite sobre la base de dos premisas: que queríamos consolidar los títulos competenciales, profundizar más en nuestros derechos históricos, reforzar los principios básicos financieros y otras consideraciones para la mejora sustancial; la otra premisa era que asumieran las formaciones políticas fundamentalmente mayoritarias el compromiso del esfuerzo de que no se toque una coma en Madrid, que nos rebelamos todos juntos ante cualquier posible recorte que pudiera sufrir este texto en Madrid.

Y que precisamente votamos que sí, y que por eso ello nos daba pie y nos legitimaba para seguir negociando y mejorar el texto, y no cabía duda de que contaríamos con el apoyo del resto de formaciones políticas, porque, en el marco constitucional, todo es y debe ser posible. Y debíamos tener razón, porque como consecuencia, entre otras, de las enmiendas del Partido Aragonés (noventa y seis, como he dicho: cuarenta y cuatro aprobadas en transacción y cuarenta aprobadas directamente), como consecuencia también de esas enmiendas del Partido Aragonés, el texto que aprobamos el 17 de mayo ha sido notable y sustancialmente mejorado.

Y voy a hacer referencia a algunos de estos avances, porque, anteriormente, el señor Bernal se ha dedicado a decir todo lo que falta, a su juicio, pues yo voy a hacer referencia a lo que este Estatuto tiene y que justifica nuestro voto afirmativo.

En el punto tres del artículo 1, en el título preliminar, decimos que la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del sistema constitucional español, ostenta por su historia una identidad propia, en virtud de sus instituciones tradicionales, del Derecho foral y de su cultura. Y lo importante de esto, que es profundizar en los derechos históricos, dar un paso bastante adelante en los derechos históricos, lo importante no es que sea una aportación del PAR: es que se haya aprobado por unanimidad —eso es lo importante— también por el Partido Popular y Partido Socialista.

Y esto, unido a la disposición adicional tercera, que también mantenemos, que yo también me la sé de memoria, que Aragón no renuncia a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, y que el PAR no renuncia a todo lo que pueda extraer de esa disposición adicional, y unido también a que en el preámbulo decimos que el autogobierno se fundamenta en la Constitución y en los derechos históricos, de los cuales emana una posición singular de esta comunidad autónoma en España, porque a nosotros, señor Suárez, a los del PAR, no nos molesta la palabra España.

El artículo 8, de las lenguas, que una ley de Cortes regulará el régimen jurídico: ¿eso no es dar un paso adelante? Esta enmienda fue redactada conjuntamente por las cuatro formaciones políticas, al margen de Chunta Aragonesista. Que favorecerá en las zonas de utilización predominante el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas aragonesas, y que hemos también establecido por unanimidad la competencia exclusiva de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón: ¿y eso no es dar un paso adelante en materia de lenguas? Bueno, desde su punto de vista, no, desde nuestro punto de vista, desde luego, es un gran paso adelante.

En materia de derechos, en relación con el agua, que corresponde a los poderes públicos aragoneses velar especialmente para evitar cualquier transferencia de aguas —esto ya viene del texto de toma en consideración—, de acuerdo con la Constitución, la legislación del Estado y la normativa comunitaria, que también está introducida después de la toma en consideración.

En el título III, la administración pública en Aragón, el principio de administración única está introducido: emana directamente de aquellas conclusiones del dictamen

de autogobierno: la administración aragonesa ostentará la condición de administración ordinaria del Estado en Aragón, en los términos que relata el artículo 56.3.

En el título del poder judicial en Aragón, el título de la justicia, donde ya situamos en la cúspide que le corresponde al Tribunal Superior de Justicia, incorporamos la participación del Consejo de Justicia en los procesos de designación que atribuye a la Ley orgánica del Poder Judicial.

Y vamos a hablar de competencias, competencias de la comunidad autónoma. Hemos incorporado una nueva sistemática en la delimitación de los títulos y en la definición de las competencias, incorporando el término «compartidas» (que no es un término catalán, es una terminología utilizada y aceptada por el Tribunal Constitucional), diciendo que son las de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en normas con rango de ley, porque solo así puede conseguirse que el Estado regule los mínimos necesarios a partir de los cuales la comunidad autónoma pueda desarrollar de verdad sus políticas propias. Esto está incorporado con enmiendas del PAR, señor Bernal. Usted lo que tendría que hacer es retirar las suyas, porque el problema de la legislación básica está resuelto en el texto estatutario.

Introducimos una nueva definición en las competencias de ejecución, una definición constitucional, buscada, rebuscada, de la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional, porque ese ha sido el papel del Partido Aragonés: buscar redacciones posibilistas, alternativas constitucionales, viables, que colmaran nuestras aspiraciones y convencieran al resto de formaciones políticas, porque esto, ante todo, es una negociación política, aunque a veces parece que se olvida.

Y, en la búsqueda de todas esas alternativas y en el trabajo que todo este trabajo ha conllevado, un servidor ha tenido sus especiales colaboradores, uno en especial, que no diré su nombre, pero, como sé que me está escuchando y viendo, le doy especialmente las gracias.

Y hemos delimitado mejor los títulos competenciales, el régimen local, competencia exclusiva, dejando claro que comprende la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales.

Y, en materia de vivienda, incorporamos en competencias exclusivas la participación en la gestión de las obras públicas de interés general del Estado en el territorio de la comunidad autónoma, en las infraestructuras de titularidad estatal en materia de ferrocarriles, en carreteras, en aeropuertos y helipuertos de interés general (la participación en la gestión de aeropuertos y helipuertos de interés general), la participación en los organismos estatales del sector energético, en los procedimientos de autorización de instalaciones de producción y transporte de energía, cuando sea objeto de aprovechamiento fuera de Aragón.

Y me dejaré muchas cosas más.

Hemos incorporado las políticas necesarias encaminadas a recuperar el patrimonio aragonés que se encuentre ubicado fuera de Aragón. Esto también le sonará, que está bastante de actualidad, con los dichosos bienes que no nos quieren devolver.

En materia de industria, hemos incorporado la seguridad de las actividades, de las instalaciones, de los equipos, de los procesos y de los productos industriales. Todo eso no estaba.

Incluso en materia de aguas, la adopción de medidas de protección y saneamiento de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos, la ejecución y explotación de obras de titularidad estatal, mediante convenio de colaboración, la ejecución de las facultades de policía del dominio público hidráulico, la participación en la fijación del caudal ecológico, y más que hubiéramos querido, desde el Partido Aragonés, profundizar más todavía en las competencias en materia de agua, pero no se ha podido más, en virtud, obviamente, de la negociación.

O el artículo 66.4, cuando establecemos, ahora mismo, que el Gobierno de España deberá propiciar de forma efectiva el acuerdo en que todas comunidades autónomas afectadas por una posible propuesta de transferencia, aunque a eso me referiré un poquito más adelante.

Lo mismo, también, en materia de competencias de ejecución: hemos incorporado la gestión de los parques nacionales, aunque esa ya la tenemos, afortunadamente, pero ya la hemos puesto —no de todo nos olvidamos—.

Realización de obras de interés general de la administración autonómica en virtud de mecanismos de colaboración con el Estado, en las que se fijen la financiación de los plazos de ejecución: ¿esto no es importante?, ¿no tendría que quedar reflejado?, ¿no es importante esto?

La actividad de fomento, competencia importantísima, que me gustaría que no pasase desapercibida, para la determinación de los objetivos a los cuales se destinen las subvenciones estatales y comunitarias europeas, las territorializables: esto lo hemos incorporado.

Y, en materia de cooperación, en el título VII, en el 82.3, establecemos que la comunidad autónoma participa con el Estado en la programación, en la ubicación —con lo cual, está previsto esto, señor Bernal—, en la ubicación, la ejecución y en la gestión de las infraestructuras estatales que afecten al territorio aragonés. ¿Cómo participará en todo esto? Pues seguramente mediante la reunión oportuna de la comisión de cooperación. No me cabrá ninguna duda.

Y, en materia de economía y hacienda, que, además, evidentemente, si el Partido Aragonés no renuncia a las pretensiones que tiene en materia financiera y a que la disposición adicional tercera nos pudiese llevar y conducir a un modelo financiero propio, al que creo que tenemos derecho, como lo tienen los vascos y los navarros; pero, dicho esto, hay que buscar alternativas, porque las circunstancias son las que son, y con ocho diputados el Partido Aragonés tiene que aspirar al máximo nivel en las circunstancias en las que tenemos en la actualidad; pero, en relación con la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, avanzamos notablemente, incluso más que otros, en la competencia normativa de la comunidad autónoma en relación con los tributos cedidos totalmente por el Estado.

En relación con la aplicación de los tributos en la Comunidad Autónoma de Aragón (los artículos 9 y 8, que son los dos más importantes del título financiero), conseguimos la posibilidad de creación de la agencia tributa-

ria aragonesa, mediante ley de Cortes, para la aplicación de los tributos propios y de los cedidos totalmente, y establecemos que se constituirá una organización común entre la administración tributaria del Estado y la autonómica para la aplicación de los tributos: ¿esto no es importante?

Incorporamos los fondos de compensación interterritorial, como transferencias financieras del Estado, en las que habrá que tener en cuenta para su reparto los criterios que siempre y permanentemente venimos defendiendo, y que no se cumplen: extensión territorial, envejecimiento, dispersión, etcétera, etcétera.

Hemos suprimido la palabra «complementario» en el título del nuevo artículo 100 (convenio económico-financiero); el anterior artículo 48, del que tantas veces hemos hablado aquí, ahora es el artículo 100: al menos, en cifra yo creo que hemos ganado: es una cifra cuando menos más redonda. No se olviden: el artículo 48 ahora es el artículo 100 (convenio económico-financiero): nos singulariza con referencia al resto de todos los territorios; este artículo sí que no lo tiene ningún otro estatuto.

Y teníamos creada la comisión mixta de asuntos económicos-financieros Estado-comunidad autónoma. Eso ya venía también del texto de toma en consideración, y decimos que conocerá de cualquier regulación del Estado sobre tributos cedidos totalmente que tenga efecto en la recaudación, reforzando el principio de lealtad institucional.

Incluso en materia de reforma establecemos que las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios, puedan retirar la propuesta de reforma en cualquier momento de la tramitación de las Cortes Generales.

Esto también es muy importante. Bien, pues todo esto, aunque para algunos este Estatuto no vaya a ser de primera y sea una bicicleta sin ruedas (o no sé qué), todo esto se ha introducido con las aportaciones del Partido Aragonés, y añádanse además las aportaciones del resto de los grupos parlamentarios, que el Partido Aragonés quiere especialmente agradecer, de todos los grupos parlamentarios: de los que votamos «sí» en la toma en consideración, que hemos hecho muchísimas aportaciones para la mejora sustancial del texto, y de los que se abstuvieron.

Por lo tanto, esto no es una fotocopia, no es una fotocopia ni de los valencianos, ni de los andaluces, ni del catalán; este texto responde a nuestro modelo propio, un modelo propio aragonés, sobre todo, en procesos de reforma estatutaria, donde hemos sido pioneros, y creo que lo vamos a seguir siendo, porque servirá de referente para los otros territorios, y les hemos marcado el camino. No me cabe ninguna duda.

Y todo esto cuesta, cuesta mucho trabajo y cuesta tiempo, cuesta tiempo llegar a acuerdos; solo hay que buscarlos. Y, desde nuestro punto de vista, este texto rebosa aragonismo, tal y como lo he venido diciendo hasta ahora, aunque no se quiera ver de manera interesada. Era impensable tener ahora el punto 3 del artículo 1, en el título preliminar, el desarrollo de los derechos históricos, absolutamente impensable; la agencia tributaria aragonesa era absolutamente impensable el día de la toma en consideración, la tenemos; la organización común para la aplicación de los tributos, la tenemos; la sistemá-

tica de las competencias, con lo que hemos avanzado notablemente, y, claro, con respecto a la cuestión hidráulica, tampoco llego a entender algunos planteamientos.

Pero, claro, ante todo, el término «vinculante» era un término del Partido Aragonés, al que renuncia en función de un acuerdo con todas las formaciones políticas, porque también hay que llegar a acuerdos en eso, porque, efectivamente, y todos lo sabíamos, mandamos el informe vinculante a las Cortes Generales, porque, tal y como le llega, nos quitan el vinculante, y no nos dan nada; sin embargo, hemos conseguido que en el artículo 66.4 se diga que el Gobierno de España deberá propiciar de forma efectiva el acuerdo entre todas las comunidades autónomas afectadas, y eso, unido al artículo 19.3, que establece que los poderes públicos deberán velar especialmente para evitar cualquier tipo de transferencia de caudales, y unido a la disposición adicional quinta, que establece la reserva estratégica, a mí me parece que el trasvase es bastante complicado, es bastante complicado.

Por cierto, no votar a favor de la disposición adicional quinta, que establece la reserva estratégica, podría suponer darles la razón a los que quieren el trasvase del Ebro; así que cuidadito con esto también, que es muy importante esa disposición.

Por lo tanto, yo al final diría que prácticamente ustedes se abstienen, señores de Chunta, por las lenguas, nada más; lo demás está prácticamente reflejado. ¿Solo por el tema de lenguas ustedes se abstienen? ¡Allá ustedes! Flaco favor le hacen a Aragón e incluso yo creo que a ustedes mismos.

Para nosotros, por lo tanto —y yo concluyo ya—, es un texto sincero con los aragoneses; no conduce a engaños; reconoce la posibilidad de profundizar y de desarrollar más su autogobierno y la definición de su identidad; no vende humo; no promete lo que no puede; no causa resquemor ni ruptura, y, al mismo tiempo, ni es continuista ni es conformista; es, sin duda, una buena apuesta de futuro, que avanza y avanzará hasta donde es legítimo, hasta donde los aragoneses quieran.

Por cierto —y concluyo—, no se pueden ni imaginar después de dos años, señorías, las ganas que tenía de que llegase este momento.

Gracias, presidente. *[Aplausos.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular: su portavoz, el señor Suárez, tiene la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Señor presidente. Señorías.

Señor portavoz del PAR, no es el único que tenía ganas de llegar a este momento; le aseguro que el portavoz del Partido Popular estaba deseando que llegara este momento, y, sobre todo, el después de este momento.

Señor presidente de las Cortes, comparezco aquí para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982. Y, en ese sentido, tengo que agradecer, y lo quiero hacer en primer lugar, el apoyo que he tenido en todo momento de mi grupo parlamentario, de la dirección del Partido Popular de Aragón y, especial-

mente, del presidente de mi grupo y presidente del Partido Popular de Aragón, Gustavo Alcalde.

Señorías, efectivamente, estamos ante la tercera reforma del Estatuto de Autonomía de 1982. Materialmente, vamos a sustituir hoy todo el texto de 1982 por uno nuevo; pero, formalmente, quiero incidir en que estamos ante una reforma, la tercera, de nuestro Estatuto de Autonomía de 1982.

Y tengo que decir que, efectivamente, reformar este Estatuto es incidir de forma especialísima para tratar de profundizar en nuestro autogobierno; en definitiva, para tratar de conseguir una mayor capacidad en nuestro autogobierno. Pero también quiero decir desde el principio que hay otras formas para conseguir mayor capacidad de autogobierno que quizá no han sido desarrolladas al día de hoy en la medida que debieran. No me voy a referir más, pero creo que el Estatuto vigente todavía tiene temas por desarrollar. Podemos poner ejemplos que van a ser, evidentemente, en los próximos meses, semanas, desarrollados, pero ahí está la transferencia en justicia o ahí está todavía la creación de la unidad de policía. Lo digo porque reformar un estatuto es muy importante para conseguir mayores ventajas, pero es también tan importante como eso saber y tener capacidad para ponerlo en práctica, para desarrollarlo.

Señorías, Aragón ha tenido en todo momento un papel relevante en la construcción del Estado de las autonomías. Ahí están el dictamen ya de 2001 de las Cortes en materia de financiación y el dictamen de marzo de 2003 en materia de profundización en nuestro autogobierno. Y, desde nuestro punto de vista, señor portavoz de Chunta, ese dictamen de 2003 conseguía un estudio reflexivo sobre la situación del Estado autonómico; en segundo lugar, establecía recomendaciones para consolidar nuestro modelo de Estado y corregir algunas disfunciones; y, en tercer lugar, establecía propuestas para una mayor capacidad de autogobierno de nuestra comunidad autónoma.

Señorías, ese dictamen, desde nuestro punto de vista, señor portavoz de Chunta, es una clara apuesta por la colaboración y la lealtad institucional para conseguir siempre una sociedad más cohesionada, más justa y, sobre todo, de mayor bienestar social. Esa es la interpretación que desde el Grupo Parlamentario Popular hacemos de ese dictamen de 2003. Y, efectivamente, para ello, para conseguir esos objetivos, el dictamen dice que hay que ir a por todas las competencias posibles, pero dentro del marco constitucional, dentro del gran pacto constitucional que nos dimos todos los españoles en 1978. Dice en segundo lugar que hay que mejorar los instrumentos de cooperación de nuestra comunidad autónoma con el Estado. En tercer lugar establece cauces de participación, sobre todo, en decisiones de la Unión Europea que nos puedan afectar a nuestras competencias aragonesas. Y, en cuarto lugar, señorías, establece la propuesta de que es necesario ponderar en el sistema de financiación de régimen común, señor portavoz de Chunta, ¡de régimen común!, que es lo que establece el dictamen de 2003, que se ponderen los criterios de extensión territorial, de dispersión poblacional, del elevado índice de envejecimiento, porque, naturalmente, todos estos criterios inciden en un mayor coste de los servicios,

en un mayor coste de la prestación de servicios por parte de nuestra comunidad autónoma.

Señoría, la reforma que hoy vamos a aprobar, yo les aseguro que recoge esas propuestas del dictamen de 2003, pero también les digo que la reforma, señorías, no debe ser un fin en sí misma, capaz de dar rentabilidad política a unos partidos frente a otros. Algunos, esto, no lo quieren entender. Ni lo han entendido antes, ni lo entienden en estos momentos, ni estoy seguro que lo van a seguir entendiendo después de que tengamos aprobada la reforma. Lo repito: la reforma no puede ser un fin en sí misma, capaz de dar rentabilidad política a unos partidos sobre otros. La reforma debe ser un instrumento para que los ciudadanos participen intensamente en las decisiones y reciban servicios convenientes y mejores prestaciones.

El portavoz del Partido Aragonés decía: «Yo quiero resaltar lo positivo que tiene el Estatuto». Yo lo voy a hacer también, señor Allué, porque me parece importante que los aragoneses sepan que hay temas muy importantes que se recogen aquí. Y, efectivamente, yo entraría ya por la exposición de motivos, en donde, después de hacer un recorrido por la historia de Aragón, para mí hay un asunto importante que algún grupo se negaba a recoger y que incluso votó en contra, y es nada más y nada menos que reconocer en nuestra exposición de motivos que Aragón fue cabeza de la Corona de Aragón y germen en el origen de España. Y, como eso es así, nos parecía a algunos importantísimo que se recogiera en la exposición de motivos. Para otros no se puede hablar de que Aragón era cabeza de la Corona de Aragón y menos aún que fue germen del origen de España.

Señorías, en el título preliminar hay un artículo 8, muy importante, referido al tema de lenguas y modalidades lingüísticas. Yo voy a abusar hoy de sus señorías, y creo que, a veces, simplemente con la lectura, uno puede reflexionar sobre lo que se recoge en materia de lenguas y modalidades lingüísticas. Dice, señorías, el artículo 8 del Estatuto que vamos hoy a aprobar, de la reforma estatutaria que vamos hoy a aprobar, punto 1 del artículo 8: «Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento. Una ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá en las zonas de utilización predominante el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas». Punto tres, señorías: «Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua». Sin comentarios. Esto es, señor presidente del Gobierno —y me dirijo especialmente a usted porque sé el interés especial que tiene en esta materia—, esto es exactamente lo que dice el artículo 8 de la reforma que hoy presentamos para su aprobación.

Recogemos un título nuevo, señorías, que habla de los derechos y de los principios rectores, de los principios de comportamiento de los poderes públicos. Efectivamente,

era importante recoger en nuestro Estatuto este nuevo título para hablar de los derechos y libertades de los aragoneses y aragonesas, y también de esos comportamientos que deben tener los poderes públicos para garantizar el ejercicio de esos derechos por los aragoneses y aragonesas. Señorías, quisiera hacer especial mención aquí de dos derechos: el derecho a un medio ambiente equilibrado, sostenible y respetuoso hacia la salud o con la salud, y, en segundo lugar, los derechos a disponer de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para las necesidades presentes y futuras.

Y quisiera también, señorías, destacar dos principios rectores que nos parecen importantísimos: uno, el compromiso de una ley de lengua de signos española que pueda equiparar a las personas sordas en igualdad de derechos con el resto de los aragoneses, compromiso que se adquiere en esta reforma estatutaria; y, en segundo lugar, el compromiso, el principio rector de los poderes públicos para conseguir la plena integración socioeconómica y educativa de los ciudadanos inmigrantes.

Señorías, en materia de instituciones aragonesas quisiera destacar tres aspectos.

En primer lugar, la propia composición de esta cámara. Se modifican el mínimo y el máximo del número de diputados para que sea la Ley electoral, posteriormente, la que fije ese número, concrete de forma exacta el número de diputados, y ello para permitir que la provincia de Teruel pueda enmarcarse en un mayor y mejor equilibrio, dicho de forma muy clara, desde el punto de vista político. La provincia de Teruel ha perdido dos diputados en los últimos años, y se trata de que Teruel pueda recuperar esos dos diputados y, evidentemente, con el equilibrio correspondiente en el resto de las provincias, pero para eso había que modificar el Estatuto de Autonomía para que la Ley electoral, posteriormente, pueda concretar esta cuestión.

En segundo lugar, señorías, en todo caso, el período legislativo será de cuatro años. Nos equiparamos aquí a otras autonomías privilegiadas. Ahora, si hay una disolución de las Cortes y hay que convocar nuevas elecciones y se inicia un nuevo período legislativo, lo sería ya por un período completo de cuatro años, y no por el resto que faltaría para terminar la legislatura de origen.

Y en tercer lugar, señorías, la figura del Justicia. Se dota de mayores funciones al Justicia de Aragón en nuestro Estatuto de Autonomía.

En materia de competencias, quiero resaltar, en las competencias exclusivas, las políticas necesarias para recuperar el patrimonio aragonés que está fuera de nuestra tierra; de la misma forma, apuntar que pasamos de cuarenta y dos competencias que tiene el actual Estatuto a cincuenta y siete con esta propuesta de reforma, y en tercer lugar, la competencia en materia de agua, donde, efectivamente, se recoge que el Gobierno de la nación deberá propiciar de forma efectiva un acuerdo entre el Estado y todas las comunidades afectadas, sobre la base de que una obra hidráulica, trasvase o transferencia de agua no puede nunca efectuarse a través de la riña, a través de la imposición de unos españoles respecto a otros o a través de la lucha entre territorios. Este tipo de obras debe intentarse que sean siempre por acuerdo entre las comunidades autónomas afectadas.

Y en materia de competencias llamadas compartidas, efectivamente, desde el punto de vista de la doctrina constitucional, yo quiero apuntar la importancia —y además, aquí incidimos nosotros mucho— de la descentralización del sistema universitario, como principio para intentar una mejor y mayor vertebración de nuestro territorio, y también la de la policía autonómica, en donde establecemos la posibilidad de que, efectivamente, podamos crear la policía autonómica si así se considera y así nos puede convencer.

Señorías, se establece un nuevo título en materia de cooperación con el Estado, con otras comunidades y con la Unión Europea.

En materia de financiación, efectivamente, apostamos por el régimen común, el régimen de la solidaridad. Desde nuestro punto de vista, el camino equivocado es ir hacia el cupo. El camino, en todo caso, sería el contrario: aquel en el que el mayor número de comunidades pueden aproximarse al régimen común, al régimen de la solidaridad. Pero, eso sí, estableciendo, por supuesto, que pueden recogerse las peculiaridades y las particularidades de cada comunidad, y nosotros lo hacemos con ese convenio económico-financiero con el Estado, que era el anterior artículo 48, y que en esta reforma es el artículo 100 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Y recogemos esos principios fundamentales en materia de transferencias del Estado, en materia de financiación, de la extensión territorial, de la dispersión poblacional, del envejecimiento de la población, y también recogemos el principio de la lealtad institucional, de esa lealtad que quiere decir que, si el Estado efectúa una modificación que nos afecta en los ingresos en Aragón o nos afecta porque nos establece nuevas obligaciones de gasto, eso hay que corregirlo, y eso se hace a través de esa comisión mixta de asuntos económico-financieros, que este Estatuto, esta reforma estatutaria crea por primera vez.

Señorías, establecemos una cláusula para proteger el Archivo de la Corona de Aragón. A mí me hubiera gustado que alguien que ha intervenido anteriormente hubiera hecho una referencia a esto, al Archivo de la Corona de Aragón, tanto que se han citado otros estatutos. ¡Es que todo lo que se dice en otros estatutos no hay que darlo por bueno! Es que tenemos el ejemplo del Archivo de la Corona de Aragón, donde el Estatuto de Cataluña se quiere apropiarse de una parte importante de un archivo que corresponde a cuatro comunidades, incluida, por supuesto, la catalana, y al Estado español. De esto, no he oído nada. Me hubiera gustado, señor portavoz de Chunta, que usted hubiera hecho alguna mención a esto, pero, casualmente, este asunto no ha sido mencionado.

Y efectivamente, señorías, establecemos una cláusula con los seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos, exactamente igual que se recogía en el Pacto del Agua de 1992, exactamente igual que se recogía en el Plan hidrológico nacional y exactamente igual —y me sumo a las palabras que ha dicho antes el portavoz del Partido Aragonés— que aquí hoy el grupo disidente lo hubiera votado, simplemente, en efecto, con dos palabras.

Señorías, creo que la reserva de seis mil quinientos cincuenta —se ha publicado, y no tengo por qué no apuntarlo en estos momentos— fue una propuesta del

Partido Popular. Y fue una propuesta del Partido Popular porque entendemos que esa reserva es importantísima para el presente y el futuro de nuestra tierra, para el presente y el futuro de los aragoneses, y por eso estamos muy orgullosos de que figure en esta reforma estatutaria.

Señorías y señor vicepresidente del Gobierno, en este caso de forma especial, establecemos una cláusula respecto a la unidad de policía adscrita o que se debe adscribir a la comunidad autónoma. En estos momentos, esa unidad de policía solamente puede cubrir servicios en materia de vigilancia de edificios e instalaciones de la comunidad autónoma. Nosotros queremos ampliar esas posibilidades también a la protección de las personas y de los bienes, y eso lo recogemos en una cláusula en esta reforma estatutaria para que podamos también caminar, cuando se ponga en marcha, sobre esa base.

Señorías, tengo que decir que este Estatuto es de todas las fuerzas políticas, incluida la que no lo va a votar, es un Estatuto de todos los aragoneses, y, por tanto, no puede ser —ni lo es— el Estatuto del Partido Popular, sólo del Partido Popular. Es del Partido Popular en la parte correspondiente, igual que del resto de las fuerzas políticas, y es por eso por lo que hemos tenido que hacer cesiones, hemos tenido que hacer renunciaciones.

Hemos renunciado, en la exposición de motivos, a hablar un poquito más de alguna cosa concreta de la historia de Aragón.

Nos hubiera gustado, en materia de coordinación con el Estado, haber incluido también alguna consideración nueva.

En materia de competencias, nos comemos lo que entendemos que es un marrón para esta comunidad autónoma, que es hacernos cargo de la competencia de ejecución en materia de prisiones. Pero nos la comemos, nos la comemos en función —sí, señor Biel—, nos la comemos en función del acuerdo. Creemos que es una competencia que no interesa a Aragón y creemos que, además, Instituciones Penitenciarias está mejor gestionado desde la Administración general del Estado. Por tanto, veremos en esta competencia qué es lo que pasa. Pero, insisto, para el Partido Popular es un auténtico marrón, pero nos lo comemos con patatas en función de ese acuerdo entre todas las fuerzas políticas.

Nos hubiera gustado establecer nuevos mecanismos en materia de financiación, y hemos tenido incluso que renunciar a una cuestión, ciertamente, novedosa, pero importante —yo creo— desde el punto de vista de la vida política, y es que se incluyera la moción de reprobación de los consejeros del Gobierno, que no tenía efectos directos sobre el cese del consejero, pero sí era, bueno, desde el punto de vista de la cámara, un tirón de orejas a ese consejero. La hemos tenido que retirar con disgusto, pero en función también del acuerdo.

Señorías...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor Suárez, vaya concluyendo, se lo ruego.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Sí, acabo en tres minutos, señor presidente.

Señorías, este Estatuto es el Estatuto de las fuerzas políticas ideológicamente distintas. Señor Barrena, porta-

voz de Izquierda Unida; señor Allué, portavoz del Partido Aragonés; señor Franco, portavoz del Partido Socialista, y —¿por qué no?— señor Bernal, portavoz de Chunta (yo me incluyo como portavoz del Partido Popular): es el Estatuto de todas las fuerzas políticas, de fuerzas políticas ideológicamente muy distintas, pero que hemos sabido separar lo fundamentalísimo de aquellas otras cuestiones que nos hubieran gustado, pero que, como es el Estatuto de todos, teníamos que hacer algunas renunciaciones.

Señorías, el techo competencial es el máximo al que se puede llegar de acuerdo con la Constitución.

Y siento mucho decirle al señor Bernal que —señorías, doctrina del Tribunal Constitucional— la participación, elaboración y reforma en la legislación penal y procesal en materia de menores es del Estado; señorías, la autorización de nuevas modalidades de juego y apuestas de ámbito estatal, que querían que se requiriera un informe previo determinante de la comunidad autónoma, es una competencia del Estado —no les digo nada de cómo estaban los señores de la ONCE cuando estábamos trabajando en ponencia y conocieron la enmienda de Chunta...—; señorías, la autorización de trabajo de los extranjeros en Aragón es competencia estatal; señorías, el nombramiento de los encargados del Registro Civil es competencia estatal; señorías, convocar oposiciones libres y restringidas de notarios y registradores es competencia estatal. Señorías, por todas estas razones, votaremos en contra de los votos particulares y de las enmiendas de Chunta.

Pero quiero decir algo más. Las tasas judiciales, señores de Chunta, son competencia estatal, y otra cosa es que ustedes, en la comunidad autónoma, cuando tengan las transferencias de justicia, puedan imponer otras tasas judiciales. Eso no lo quiere el Partido Popular, porque no queremos que los aragoneses tengan que pagar más para recoger los mismos servicios prestados.

Y, señorías de Chunta, tengo que decirles que claro que hay otros estatutos —yo lo hubiera singularizado casi al Estatuto de Cataluña— que recogen cuestiones que son claramente inconstitucionales. El tiempo dirá, pero yo creo que, a lo largo de los trabajos de la ponencia, a las señoras letradas les pedíamos los informes correspondientes y venían con los informes correspondientes, y venían con la doctrina del Tribunal Constitucional. Y por eso, todas estas cuestiones que ustedes dicen no han entrado: porque era conseguir el máximo techo competencial dentro, por supuesto, del máximo respeto a la Constitución.

Señorías, nosotros hemos jugado al máximo número de competencias, pero sin vaciar el contenido de las competencias del Estado, como algunos pretenden y han pretendido permanentemente, porque, para algunos, no existe España, y como no existe España, pues sobra España.

Señorías, este es un Estatuto trabajado con seriedad y pensando en los aragoneses. Nuestro deseo es que pase el trámite en las Cortes Generales de España, en la seguridad de que, creo que porque es un trabajo muy serio, no sufrirá modificaciones sustanciales a través de ese paso por el Congreso y por el Senado.

Y, señorías, nuestro deseo es que los poderes públicos aragoneses, los diputados aragoneses y los aragoneses seamos capaces de aprovechar todas las virtudes de esta reforma estatutaria, que son muchas.

Señorías —y acabo ya, señor presidente de las Cortes—, este es un Estatuto esperanzador, reivindicativo, equilibrado y realista.

Señor presidente de las Cortes, solamente me queda, para terminar, agradecer a los miembros de la ponencia especial que han estado trabajando desde hace año y medio con los portavoces de los grupos parlamentarios, especialmente a estos, a los portavoces del resto de los grupos, al presidente de las Cortes y a las letradas Vega Estella y Carmen Rubio, que nos han soportado, especialmente a alguno, a lo mejor, más de la cuenta, pero que estoy seguro de que han entendido siempre que a todos nos movía el trabajo de conseguir una buena reforma estatutaria.

Gracias también a todas las personas y entidades que nos han remitido sugerencias, que en algunos casos hemos podido incorporar al Estatuto, en otros casos no, pero que, desde luego, sean siempre bienvenidas.

Señorías, gracias a todos.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Franco hará uso de la palabra.

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Señor presidente. Señorías.

Señor presidente del Gobierno de Aragón, permita que hoy le salude. Es un día distinto, es un día especial, es un día histórico, y yo quiero saludarle porque Aragón es más desde el Estado de las autonomías, y desde este Estatuto, queremos contribuir a ese desarrollo y a ese progreso.

Ya quisiera yo tener la cabeza tan alta como el señor Allué. Por cuestiones físicas, no puedo llegar tan alto, pero, evidentemente, tengo un grupo (el Grupo Socialista) y un partido que, evidentemente, me dan esa altura a la que no puedo llegar yo solo.

Señorías, hoy tenemos ante nosotros un Estatuto excelente, ¡excelente! Nadie de los que estamos aquí ni de los que nos pueden estar escuchando podíamos pensar hace muy poco tiempo que este Estatuto estuviera hoy, día 21 de junio, en esta cámara para su aprobación, nadie. Por lo tanto, mi felicitación a todos, a todas, pero, sobre todo, mi felicitación a Aragón.

Señorías, concluye hoy una etapa del proceso de configuración del Aragón del siglo XXI, un Aragón democrático y plural donde conviven el progreso económico y el desarrollo social; señorías, un Aragón moderno y respetado.

La Constitución de 1978, la Constitución del pacto, la Constitución del entendimiento, de la renuncia, de la convivencia, del desarrollo, del bienestar, de la democracia, nos permite hoy también estar aquí defendiendo un estatuto. Esto no es un proceso que empieza ni ahora ni hace dos años: empieza con una Constitución, con una demo-

cracia y con una posibilidad de entendimiento entre todos los españoles.

Hace veinticinco años casi, Aragón se constituyó en comunidad autónoma. Quizá es poco tiempo, quizá es mucho tiempo... Lo cierto es que nuestros pueblos y nuestras ciudades son hoy bien distintos.

Pero no fue hasta 1996 cuando se le reconoció a Aragón lo que podríamos calificar como su mayoría de edad, la posibilidad de asumir las principales competencias, tanto por su propio volumen económico como por su trascendencia directa en la vida de los ciudadanos.

En estos diez últimos años, por citar sólo algunos de los más importantes, se han asumido los trasposos en universidad, en educación, en empleo y en salud; el presupuesto de la comunidad autónoma se ha multiplicado, y también el número de empleados públicos.

Al mismo tiempo, desde el año 2000, se ha dado la vuelta a alguna de las tendencias que, para algunos, parecían formar parte del propio ser aragonés: el declive económico y el demográfico. En estos últimos años hemos podido asistir a un crecimiento económico sostenido claramente superior a la media nacional y a una situación de incremento de la población aragonesa en las tres provincias. Los aragoneses han podido, así, confirmar que, a mayor autogobierno, hay mayor bienestar.

Las comunidades autónomas se han revelado como auténticos motores de cambio, de modernización, de innovación y de futuro. Hace veinticinco años, las comunidades autónomas buscaban una mayor identidad, un refuerzo de los sentimientos de pertenencia a una comunidad propia, buscaban más democracia al aproximar las instancias de decisión a sus ciudadanos. Pero hoy, veinticinco años más tarde, podemos comprobar que también han sido motor de cambio y progreso económico y social para sus territorios y para sus ciudadanos.

El Estado autonómico debe ganar el futuro para los ciudadanos, y a esto queremos contribuir, a este ganar el futuro para sus ciudadanos queremos contribuir con este nuevo Estatuto, sin olvidar que estatuto significa también acuerdo y, por tanto, convivencia y también renuncia.

Un estatuto es para muchos años o para varios años, y debe ser para todos los aragoneses y aragonesas. Y esto no deben ser palabras, hay que intentar interiorizar que los ciudadanos quieren ver en su tierra posibilidades de presente y de futuro, pero lo quieren desde el entendimiento y desde la convivencia, no desde el enfrentamiento y tampoco desde la crispación.

El proceso estatutario que hoy concluimos o este proceso que hoy concluimos en estas Cortes ha permitido un período suficiente de reflexión acerca de cuáles son las necesidades de Aragón y cuáles son las mejores vías para darles respuesta.

Este proceso ha contado con un dictamen unánime de estas Cortes sobre la profundización del autogobierno de Aragón, con un enorme trabajo, técnicamente meticuloso y políticamente comprometido, para alcanzar respuestas comunes a los problemas de los aragoneses.

Este trabajo concienzudo ha permitido también observar otras propuestas de reforma para aprender de sus aciertos y también de sus errores. El resultado lo conocen sus señorías: esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón que hoy vamos a someter a vota-

ción de estas Cortes, una propuesta de reforma que es plenamente constitucional, pero que no por ello renuncia a nada de aquello a lo que, legítimamente, pueda aspirar y aspira esta comunidad autónoma.

Los socialistas, porque tenemos un proyecto común para España, entendemos que el Estado es un conjunto y que la configuración de cada una de sus partes no puede constituir un freno para el todo. Al mismo tiempo que configuramos Aragón o cualquier otra comunidad autónoma, estamos configurando nuestro Estado de las autonomías, del que nos sentimos copartícipes, corresponsales y orgullosos de ellas.

Y porque tenemos ese proyecto común, que no es otro que el que refleja la Constitución española, queremos alcanzar el máximo de lo que la Constitución permite, de modo que las diferencias entre estatutos, absolutamente legítimas, nunca puedan suponer privilegios ni para Aragón ni para cualquiera de las distintas comunidades autónomas. La base de este Estado de las autonomías es el equilibrio entre la solidaridad de los pueblos de España y el respeto a la diversidad social, política, lingüística y cultural.

Y queremos, hemos querido alcanzar ese techo con el máximo consenso entre las fuerzas políticas presentes en este parlamento, porque este texto debe servir durante mucho tiempo y para cualquier gobierno que pueda constituirse en nuestra comunidad; este ha sido un objetivo primordial durante todos los trabajos de elaboración del texto que hoy presentamos. En cualquier caso, creo que ha quedado claro que lo que nos une en este Estatuto es mucho más de lo que nos separa y que nadie prefiere mantenerse con el actual texto. Digo esto porque yo espero todavía la votación unánime de esta cámara.

Hemos hecho los mayores esfuerzos por alcanzar un consenso total en estas Cortes. Todos hemos renunciado a una parte importante de nuestras propuestas con el objetivo de acercar posiciones. Este no es el estatuto del Grupo Socialista ni del Partido Socialista, pero este es hoy el Estatuto de Aragón, y por ese estatuto va a apostar el Grupo Socialista, porque sirve para consolidar a Aragón como una de las comunidades autónomas con mejor futuro.

Me permitirán que ponga en valor alguna de las principales aportaciones que en opinión de los socialistas incorpora este nuevo texto, este nuevo Estatuto. La primera de ellas es exactamente esa, que es un Estatuto de autonomía nuevo, adaptado a la realidad del Aragón de hoy, un texto a la medida de una comunidad autónoma adulta, una comunidad de primera.

Otra de las aportaciones del nuevo Estatuto, muy querida para los socialistas, es el reconocimiento estatutario de un elenco de derechos de los aragoneses, cuyo respeto y ejercicio efectivo ha de convertirse en el objetivo primordial de todo el quehacer de los poderes públicos aragoneses.

No quiero extenderme excesivamente en el tema de la ley de lenguas, en lo que es el tratamiento del Estatuto en relación con las lenguas. Ha habido anteriores portavoces que han hecho una exposición del mismo. Yo vuelvo a querer incidir en que lo que hoy pone el artículo 8 de esta propuesta de Estatuto es sensible y significativamente distinto de lo que ponía en el artículo 7.

El Estatuto atiende con decisión a esta realidad de las lenguas de Aragón, previendo que una ley de estas Cortes regulará el régimen jurídico de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, fijará los derechos de los hablantes, promoverá su enseñanza y difusión y favorecerá, señorías, en sus respectivas zonas, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas. A este texto no ha sido fácil llegar, no ha sido un texto fácil de encontrar, pero es un esfuerzo importante en este tema, que yo quiero agradecer a todos los grupos. Quizá convendría que quien defienda que esto es insuficiente —repi-to— releese el artículo 7 en este momento vigente.

En el nuevo texto, señorías, se perfecciona la arquitectura institucional de la comunidad autónoma; se mejora y completa la descripción de funciones y potestades de las Cortes; se regula con detalle la delegación legislativa en el ejecutivo; se afina el sistema de relaciones entre el legislativo y el ejecutivo, previendo la potestad de disolución de las Cortes por el presidente sin limitaciones injustificadas, con lo que se recupera el equilibrio institucional propio de todo sistema de gobierno parlamentario; se consolidan distintos órganos de la comunidad autónoma (consejo cultivo, cámara de cuentas, consejo económico y social, tribunal aragonés de defensa de la competencia), y se amplían de modo notable las funciones del Justicia de Aragón.

Al mismo tiempo se avanza en la configuración de la organización del poder judicial en Aragón con la creación del Consejo de Justicia de Aragón, y se asumen importantes potestades en materia de administración de justicia. Se incorpora, además, una mejora importante en cuanto a la legitimación democrática de la propia comunidad autónoma, en el sentido de que cualquier reforma futura del Estatuto requerirá amplias mayorías en las Cortes de Aragón y en las Cortes Generales, aquí sí, como el refrendo popular.

Competencias. Este Estatuto hace un esfuerzo extraordinario y novedoso en este campo de las competencias. Se ha utilizado en este título un modelo propio, distinto de los empleados hasta ahora, que conjunta una tipificación de competencias moderna con una descripción de las materias que huye del detallismo innecesario. La ambición del Estatuto es tan clara que en el ámbito competencial se asume el máximo de las materias: son casi noventa títulos competenciales, que alcanzan todos los ámbitos que la Constitución permite. Y se asume el grado máximo de su ejercicio, ya sea como competencias exclusivas, compartidas o de ejecución. Y en todos los casos se asumen la actividad administrativa de fomento, es decir, la potestad subvencionadora, ya se trate de fondos propios, estatales o comunitarios europeos.

Me gustaría, simplemente, detener en alguna competencia que ha sido fundamental en este trabajo, y, por citar algunas, Aragón tendrá participación en la planificación, programación y gestión de obras públicas de interés general, y específicamente de infraestructuras de ferrocarril, de carreteras, de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte.

Entre las competencias de la comunidad autónoma merece una especial atención la referida a la materia de aguas. Señorías, todos ustedes son conscientes de la im-

portancia y de la dificultad que el tema de aguas tiene para nosotros, para toda la comunidad autónoma. Merece, pues, una atención especial la cuestión en la que creemos que hemos alcanzado en materias de aguas, con el esfuerzo de todos, un punto de equilibrio entre la garantía de los derechos de los aragoneses, de los de hoy y de los de mañana, y el respeto al principio de unidad de cuenca en el marco de la normativa europea. Ningún proyecto de obra hidráulica o de transferencia de aguas que afecte a Aragón podrá hacerse sin que la comunidad autónoma emita previamente un informe preceptivo. La finalidad de este informe no puede ser otra que la defensa de los derechos de los aragoneses en relación con la disposición de agua en cantidad y calidad suficiente que el Estatuto consagra. Y, además, es el propio Estatuto quien encomienda a los poderes públicos aragoneses velar para evitar cualquier transferencia de agua, en atención a la sostenibilidad y de la defensa de los derechos de las generaciones presentes y futuras. En este ámbito, y para evitar situaciones pasadas injustificables, y esperamos que irrepetibles, se incluye en esta materia un mandato hacia el gobierno de la nación: propiciar de forma efectiva el acuerdo entre todas las comunidades autónomas afectadas por actuaciones hidráulicas.

Señorías, los socialistas estamos firmemente convencidos de que el agua debe ser un punto de encuentro y de cohesión territorial, y nunca más un motivo de enfrentamiento entre territorios. La política de aguas que se desenrolle en este país, por este gobierno y los que le sigan, no puede permitirse que se haga ni con soluciones técnicamente obsoletas ni con actuaciones que dividan a los españoles.

Los poderes públicos y los responsables políticos están, estamos obligados desde sus respectivos ámbitos a colaborar con lealtad. Este es el principio que impregna dos de los nuevos títulos que incorpora este Estatuto: los referidos a la organización territorial y al gobierno local y a la cooperación institucional y acción exterior.

En ambas materias, señorías, es imprescindible el respeto a los ámbitos respectivos de competencia, a la coordinación y a la cooperación y a la lealtad —repito— institucional. La organización territorial de Aragón se estructura en municipios, comarcas y provincias. En esta materia, el nuevo Estatuto hace propia la actual estructura territorial de Aragón, garantizando los distintos niveles de administración local y previendo instrumentos de mejora en la distribución de responsabilidades y en las relaciones de las entidades locales con la administración autonómica. Con esta finalidad se constituye un consejo local de Aragón, en el que estarán representadas las entidades locales aragonesas y que tendrá participación necesaria en la toma de decisiones que afecten de forma específica a los gobiernos locales. Un sentido similar de cooperación, de trabajo común en positivo es el que fundamenta las relaciones con el Estado, con el resto de las comunidades autónomas y con la propia Unión Europea.

En materia financiera se ha buscado también un equilibrio dentro de los principios constitucionales de autonomía, suficiencia, coordinación con la hacienda estatal y solidaridad entre todos los españoles. Este equilibrio solo puede garantizarse mediante un sistema financiero común, los sistemas de cupo o de concierto solo son viables

con nuestra Constitución en los dos casos en que hoy existen, y el resto de las comunidades autónomas participamos en un sistema financiero común, que queremos y que defendemos.

Los socialistas no defendemos aquello que pueda poner en riesgo la solidaridad del conjunto. Sin embargo, nada impide que este sistema común tenga en cuenta las distintas realidades de las comunidades autónomas españolas. En el caso aragonés es inevitable considerar su estructura territorial y de población, el envejecimiento, la dispersión, la baja densidad, los desequilibrios territoriales, así como el propio esfuerzo fiscal. Por eso se ha previsto, además, un convenio económico-financiero con el Estado, de carácter bilateral, que se formalizará en la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, con el que pueda atenderse específicamente la realidad territorial de Aragón con criterios de responsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial.

Señorías, como he dicho antes, este no es el Estatuto de ningún grupo parlamentario; tampoco del Grupo Socialista. Debe ser el Estatuto de todos los aragoneses. Creo que es el momento oportuno de reconocer aquí el trabajo de todos los que han participado en este Estatuto, tanto en esta fase de redacción como en la de tramitación legislativa. Quiero reconocer a los servicios de la cámara, agradecerles su trabajo, su disposición; en especial, evidentemente, a las señoras letradas, a doña Vega Estella y a doña Carmen Rubio, que han participado en las ponencias, que nos han aguantado, que nos han, evidentemente, asesorado técnica y jurídicamente de una manera profesional y de respeto. A todos los miembros del Grupo Socialista, de mi Grupo Socialista —no como posesión, pero sí como pertenencia, hoy quiero decir «de mi Grupo Socialista», de mi partido, y a todas las personas que desde diversos ámbitos han colaborado con propuestas y aportaciones. A los medios de comunicación, que nos han entendido y nos han esperado muchos días y muchas horas. Especialmente quiero agradecer a mi compañero, a don Francisco Catalá, que ha participado, excepto en esta fase final, en todo este recorrido y al que quiero agradecerle su trabajo y también su colaboración hacia mí y su aportación. Pero, sobre todo, quiero muy especialmente reconocer a todos los que no son míos de alguna manera. Quiero también reconocer, quiero reconocer muy especialmente el trabajo de todos los grupos parlamentarios, de todos los ponentes, de todos los portavoces. Quiero reconocerles el trabajo, la honestidad, la defensa que han hecho de sus posiciones, y, evidentemente, a todos quiero reconocer su cesión en lo que hemos llegado a considerar hoy un Estatuto de todos. Creo que es un Estatuto de todos.

Solamente queda ahora la tramitación en las Cortes Generales. Sabemos que hemos hecho un Estatuto plenamente constitucional y que, por lo tanto, ese es el aval y la garantía para que este Estatuto llegue al puerto que tiene que llegar. En cualquier caso, la mejor garantía de que esto sea así es el altísimo nivel de consenso —ojalá de unanimidad— alcanzado entre los grupos parlamentarios en todo el arco político.

Con este Estatuto nos situamos a la altura de las comunidades autónomas más avanzadas y nos damos los instrumentos para no volver a ser nunca una comunidad

de otra categoría. Aragón se siente hoy muy cómoda en su piel, en su condición de nacionalidad histórica, en su vinculación al proyecto común de España. Aragón no quiere cambiar de piel, pero Aragón crece, y ya no da más de sí el dobladillo para estirar el bajo del pantalón. Aragón necesita un traje nuevo que le permita seguir creciendo. Este es el traje. El trabajo hasta ahora, el objetivo ha sido trabajar, esforzarnos, llegar a un texto, llegar a acuerdos, llegar a consensos. Hoy, lo que es ya el objetivo ya no es eso: hoy, el objetivo es que tenemos un Estatuto con un articulado que es, como vuelvo a decir, desde un principio excelente, pero no para ninguno de nosotros: para todos nosotros, pero, sobre todo, para Aragón y los aragoneses.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado. Vamos a proceder a la votación del articulado.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Barrena.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Disculpe. Había una petición de un grupo parlamentario de ver si se alcanzaba una transacción. Sería necesario un minuto para intentar alcanzarla, puesto que es una transacción que habría que hablar los cinco grupos.

*El señor PRESIDENTE:* Bien. Pues suspendemos la sesión brevemente para que puedan ustedes intercambiar las opiniones antes de comenzar formalmente las votaciones. Les ruego que no se ausenten de la sala, o, si lo hacen, el menor tiempo posible.

Se suspende la sesión.

*El señor PRESIDENTE:* Se reanuda la sesión. Tomen asiento, por favor, y guarden silencio. Silencio, por favor.

Comenzamos la votación conjunta de los artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas. Por favor, les ruego silencio y atención para evitar complicaciones o reiteraciones en el desarrollo de la votación.

Vamos a votar en primer lugar los artículos 1, 2, 6, 7, 9 a 12, 14, 16, 17, 17 bis, 18, 20, 21, 21 bis, 22, 23, 23 bis, 24 a 28, 28 ter, 29, 30 a 39, 39 bis, 40 a 46, 46 bis, 47, 48, 49, 50 a 57, 59, 60, 63, 64, 64 bis, 72 bis, 73, 75 a 87, 87 bis, 89, 90 a 94 y 102 a 106; las disposiciones adicionales primera, tercera y cuarta; disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, y disposición derogatoria y disposición final.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Sí.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Puesto que esta votación tiene dos partes, para hacer solo dos votaciones, le propongo hacer algunos cambios de los dos bloques que se plantean, y así solo tendremos

que hacer dos votaciones. En los que acaba de leer hay que quitar el número 6, que pasaría al bloque b, el número 13, que pasaría al bloque b, el número 74, que pasaría al bloque b, de tal manera que en el bloque b estarían solo cuatro artículos (el 6, el 13, el 61 y el 74). El resto, incluidos el 7, 29, 46, 49 y 73, se pueden votar en el bloque a.

*El señor PRESIDENTE:* De acuerdo.

De la relación que he leído anteriormente para someter a votación solo hay una omisión que corregir. El artículo 6 pasa al segundo bloque, según acaba de decir el propio portavoz, pero los artículos 13, 61 y 74 no los he mencionado. Por tanto, en el vídeo y en la grabación sonora está perfectamente recogido, y en las actas de las letradas.

Por tanto, vamos a someter a votación este primer bloque de artículos y disposiciones que hemos mencionado con las aclaraciones que el propio portavoz de Chunta Aragonesista acaba de señalar. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Quedan aprobados por unanimidad.**

Votamos los artículos 6, 13, 61 y 74. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Quedan aprobados al obtener cincuenta y ocho votos a favor y nueve abstenciones.**

A continuación comenzamos a votar los artículos y disposiciones y los votos particulares y enmiendas a ellos mantenidos, y empezamos por la enmienda número 3, de Chunta Aragonesista, que solicita la incorporación de un nuevo artículo 1 bis. Votamos la enmienda número 3. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda número 3.**

Al artículo 3 se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

La enmienda número 7, de Chunta Aragonesista: la votamos a continuación. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 3. Finaliza la votación. **Sesenta y cuatro votos a favor. Queda aprobado el artículo 3.**

Artículo 4. Voto particular de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Al artículo 5 vamos a votar el voto particular presentado también por Chunta Aragonesista. Votamos.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]:* Señor presidente.

¿El artículo 4 se ha votado?

*El señor PRESIDENTE:* No se ha votado en este turno, pero votamos...

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]:* Esto desaparece... Por la mención, lo digo.

El señor PRESIDENTE: No. Es que era un voto particular, señor Suárez, lo que estábamos votando y, en consecuencia, no procedía la votación.

Le agradezco la observación porque podía haber tenido un error en el guión.

Vamos a votar el voto particular de Chunta Aragonesista frente a la enmienda número 13, del Grupo Popular, todo ello atinente al artículo 5. Procedemos a la votación del voto particular.

Ahora comienza.

Suspendemos el proceso.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y siete en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Y, ahora sí, votamos el artículo 5. Finaliza la votación. **Queda aprobado por unanimidad.**

Al artículo 8 se ha mantenido el voto particular de Chunta Aragonesista, que votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Y votamos a continuación las enmiendas 19, 21, 22 y 23, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Quedan rechazadas las mencionadas enmiendas.**

Y procede la votación del artículo 8. Finaliza la votación. **Cincuenta y siete votos a favor, cincuenta y nueve en contra, una abstención. Queda aprobado.**

Al artículo 15 se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista, que votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Y procede la votación del artículo 15. Finaliza la votación. **Sesenta y seis votos a favor. Queda aprobado por unanimidad.**

Al artículo 19 se ha presentado o se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Votación del artículo 19. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor y ocho abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 58 se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Procede la votación del artículo 58. Finaliza la votación. **Sesenta y seis votos a favor, uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 62 se ha mantenido un voto particular. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Votación del artículo 62. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, ocho abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 65 se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

A continuación procedemos a la votación de las enmiendas 166, 200, 208 y 211, también de Chunta

Aragonesista. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Quedan rechazadas.**

A continuación votamos el artículo 65. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 66, un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Ahora votamos la enmienda 225, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

Y procedemos a votar el artículo 66. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 67 se han mantenido para su debate las enmiendas 228 y 230, de Chunta Aragonesista. Procede su votación. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos el artículo 67. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado el artículo 67.**

Al artículo 68 se ha mantenido la enmienda 231, de Chunta Aragonesista, que votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

Votación del artículo 68. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 69 se han mantenido y debatido las enmiendas 234 y 239, de Chunta Aragonesista. Las votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Quedan rechazadas.**

Procede, a continuación, la votación del artículo 69. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado el artículo 69.**

Al 70 se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista, que votamos. Finaliza la votación. **Diez votos a favor, cincuenta y siete en contra. Queda rechazado el voto particular [murmillos generales].**

Votamos el artículo 70. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado el artículo 70.**

Recuerdo a sus señorías que, con independencia de que no afecte al resultado de la votación, si algún diputado considera erróneo su acto de votar, puede reclamar la petición en el momento procesal oportuno, no con efectos retroactivos. *[Risas y murmullos generales.]*

Continuamos. Silencio por favor. Continuamos. Artículo 71. Se ha mantenido un voto particular, y lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Y votamos, a este mismo artículo 71, las enmiendas 247, 248, 253 y 262, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. *[Murmillos desde los escaños del G.P. Popular.]*

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]:*  
Señor presidente, solicitaría que se repitiera la...

*El señor PRESIDENTE:* De acuerdo.

Vamos a repetir la votación. Les recuerdo: las enmiendas 247, 248, 253 y 262, de Chunta Aragonesista, al artículo 71. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, cincuenta y ocho en contra, una abstención. Quedan rechazadas.**

Votación del artículo 71. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, ocho abstenciones. Queda aprobado.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:*  
Por favor, señor presidente, ¿puede repetir esta votación?

*El señor PRESIDENTE:* Bueno, eso haremos.

Votamos. Por favor, les ruego que, antes de que concluya la votación, hagan la advertencia, o antes de leer los resultados. Queda anulada la votación del artículo 71 anteriormente realizada y procedemos de nuevo. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 72 procede votar las enmiendas mantenidas números 264 y 265. Las votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos el artículo 72. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 88 se ha mantenido el voto particular de Chunta Aragonesista frente a la enmienda 292, del Grupo Popular. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Y votamos el artículo 88. Finaliza la votación. **Cincuenta y siete votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 95 se ha mantenido la enmienda 299, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 95. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 96 se ha mantenido la enmienda 300, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

Y votamos el artículo 96. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve en contra. Queda aprobado el artículo 96.**

Al artículo 97 se ha mantenido la enmienda número 302. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 302.**

Votamos el artículo 97. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve en contra. Queda aprobado el artículo 97.**

Al artículo 98 procede votar la enmienda 307 mantenida. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor,**

**cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 307.**

Votamos el artículo 98. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Al artículo 99 hay que votar el voto particular mantenido por Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Votamos ahora la enmienda 310, también referida al artículo 99. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 310.**

Votamos el artículo 99. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado el artículo 99.**

Al artículo 100 se ha mantenido la enmienda 315, y votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 315.**

Votamos el artículo 100. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobado.**

Artículo 101. Votamos la enmienda 317, mantenida frente a este artículo. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 101. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones, que es el mismo resultado que el anterior, que he dicho mal. Queda aprobado el artículo 101.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:*  
Señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Sí.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:*  
En relación con el artículo 107, queda retirada la enmienda 322, y las enmiendas 325 y 326 son objeto de transacción, de la siguiente transacción. Sería el apartado 6 bis de este artículo y diría: «La aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante ley orgánica incluirá la autorización del Estado para que el Gobierno de Aragón convoque referéndum»...

*El señor PRESIDENTE:* Perdón, perdón, que se ha cortado el sonido. Restitúyanle el sonido al señor Bernal.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:*  
Digo que el apartado 6 bis quedaría de la siguiente manera, con esa transacción de las enmiendas 325 y 326: «La aprobación de la reforma por las Cortes Generales mediante ley orgánica incluirá la autorización del Estado para que el Gobierno de Aragón convoque referéndum de ratificación del cuerpo electoral de Aragón en un plazo de seis meses desde la votación final en las Cortes Generales. El Gobierno de Aragón convocará tal referéndum si así lo acuerdan previamente las Cortes de Aragón con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros».

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

¿Las señoras letradas tienen constancia del texto? ¿Y la cámara queda enterada? Pues reserven el enterado, porque previamente tenemos que hacer otra votación antes de esto: tenemos que votar la enmienda 319, que solicita la incorporación del artículo 101 bis. Votamos la enmienda 319. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 319.**

Vamos a votar el texto transaccional que ha sido leído, que engloba las enmiendas 325 y 326, y posteriormente lo haremos con el artículo 107. Retirada la enmienda 322, texto transaccional con las 325 y 326, que quedan integradas en el artículo 107. Votamos. Finaliza la votación. **Quedan aprobadas por unanimidad.**

Y ahora votamos el artículo 107. Finaliza la votación. **Queda aprobado por unanimidad.**

A la disposición adicional segunda se ha mantenido la enmienda 329, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 329.**

Y votamos la disposición adicional segunda. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor y nueve abstenciones. Queda aprobada.**

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda número 331, que votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 331.**

Y votamos la disposición adicional quinta. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve en contra. Queda aprobada.**

Votamos a continuación la enmienda número 333, de Chunta Aragonesista, que solicita la incorporación de una nueva disposición adicional quinta bis. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

A la disposición adicional sexta se ha mantenido la enmienda número 334. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada la enmienda 334.**

Y votamos la disposición adicional sexta. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobada.**

Votamos la enmienda 336, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazada.**

A la exposición de motivos se ha mantenido un voto particular de Chunta Aragonesista. Lo votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado ese voto particular.**

Ahora votamos el voto particular de Chunta Aragonesista frente a la enmienda 350, del Grupo Parlamentario Popular. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Un nuevo voto particular de Chunta Aragonesista frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 351, del Grupo Popular. Votamos el referido voto particular. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Un nuevo voto particular de Chunta frente a la enmienda 352, del Grupo Popular. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Voto particular frente a la enmienda 354, del Grupo Popular. Votamos el voto particular de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Voto particular de Chunta Aragonesista frente a la enmienda 357, del Grupo Popular. Votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Enmienda 353, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y ocho en contra. Queda rechazado.**

Votamos la exposición de motivos. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Queda aprobada.**

Votación del título y de los títulos y capítulos. Finaliza la votación. **Cincuenta y ocho votos a favor, nueve abstenciones. Quedan aprobados.**

Señorías, finalmente la votación final del conjunto del texto. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Queda aprobado al haber obtenido cincuenta y ocho votos a favor y nueve abstenciones.**

Con ello finalizamos la votación y comienza el turno de explicación de voto. *[Aplausos de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Aragonés y Mixto (A.P. Izquierda Unida de Aragón).]*

El señor Barrena, en nombre de Izquierda Unida, puede hacer uso de la palabra para explicar el voto.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida ha votado que sí porque era lo lógico después del esfuerzo que se ha hecho por dotar a esta comunidad de un nuevo Estatuto, porque satisface las aspiraciones que Izquierda Unida tenía como punto de partida, porque no violenta en absoluto ninguna de las convicciones personales de grupo o de partido que tenemos y porque, en definitiva, había que hacer un ejercicio de pacto y de responsabilidad.

Yo, señorías, podré decir hoy, desde hoy mismo ya, a mis amigos, a mis compañeros y compañeras, a mi familia, a mis gentes, a mi hijo, que Izquierda Unida ha participado con generosidad y con responsabilidad en la elaboración de un nuevo Estatuto.

Con generosidad porque únicamente así se puede ir a un pacto cuando es necesario, cuando es obligatorio y cuando es lo que la ciudadanía y nuestra tierra necesita. Con generosidad porque, sin ninguna renuncia, hemos antepuesto el interés general al particular, algo que ha hecho Izquierda Unida igual que el resto de partidos, igual que todos los partidos, a quienes yo reconozco esa generosidad para buscar el mejor Estatuto posible para Aragón.

No me veo diciéndole a mis nietos ni a las generaciones futuras que este Estatuto que hoy hemos votado ya no se va a mover. Me parece que quien así lo interpreta tiene muy poquitas miras de futuro, muy poquitas. Yo espero que lo que hoy hemos aprobado es el camino en el que en el contexto y el conjunto de la descentralización

que promueven nuestra Constitución y nuestro marco normativo y constitucional podamos seguir avanzando, para lo cual hay que empezar a recorrer el camino.

Yo el otro día dije —y reitero— que, para hacer el camino, si tomamos el ejemplo de un tren, no se puede ser locomotora sin saber si detrás van enganchados los vagones, que es donde van los ciudadanos y ciudadanas, porque, si no, la locomotora puede que llegue muy lejos, pero los vagones se queden atrás. Más difícil es todavía ir con bicicleta de cuatro ruedas, porque las de cuatro ruedas suelen llevar a veces dos conductores o conductoras, y a veces no se ponen de acuerdo.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, nosotros y nosotras estamos seguros de que vamos a poder decir a las generaciones futuras que hemos seguido trabajando por esta tierra, que hemos seguido mejorando el autogobierno, que hemos seguido avanzando en el ejercicio de la democracia, del pacto, de la negociación y del acuerdo y que hemos seguido trabajando para, entre todos y todas, conseguir un Aragón mejor, que es lo que yo creo que todos y todas queríamos.

Me queda reiterar el agradecimiento por haber podido participar en este acontecimiento. Me queda felicitarlos, felicitarles y felicitarnos porque hoy hemos dado un paso importante, que ahora hay que conseguir que siga así en el Congreso, y desde ahí ya quiero anticipar y comprometer el apoyo y el acuerdo de Izquierda Unida y de su grupo parlamentario federal. Quiero agradecer los votos que ha recibido este Estatuto —los que han sido favorables y los que han sido de abstención— y también quiero agradecer el plus de popularidad y reconocimiento que me otorga el señor Bernal cada vez que me cita.

Gracias. *[Aplausos finales de los GG.PP. del Partido Aragonés, Popular y Socialista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

Turno del Partido Aragonés. El señor Biel, en su nombre, hará uso de la palabra.

*El señor diputado BIEL RIVERA:* Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, por este momento que no dudo que todos consideramos trascendental para la reciente historia de nuestra comunidad autónoma. Trascendental no solo para esta comunidad autónoma, sino trascendental también porque, si observan ustedes el resultado de esta votación, es un resultado que es de los que mejor encajan en el panorama político español. Yo creo —eso también quiero resaltarlo— que, si ustedes analizan el escenario político que se ha producido en España como consecuencia de todo el desarrollo del Estado de las autonomías, es posiblemente el resultado más equilibrado, el resultado más pragmático y el resultado más acorde con los intereses de esta comunidad autónoma y yo diría del conjunto del Estado. Es una pieza que está incluida perfectamente en el panorama político español.

Quiero empezar también esta intervención agradeciendo de una manera muy especial a mi portavoz, a Javier Allué, el coordinador de la ponencia, el magnífico trabajo que ha realizado durante todos estos meses junto con otros portavoces. Y quiero decirle a mi portavoz que, cuando se juega desde el centro, se acaban consiguiendo

buenos resultados. Incluso cuando se atasca el centro, también se atasca la ciudad, que es lo que nos ha pasado en estos últimos días *[risas]*.

Pero, dicho esto, también tengo que agradecerle a mi partido político, que lleva desde el año 1978 impulsando el desarrollo del Estado de las autonomías. Desde que se aprobó la Constitución del año 1978, el PAR ha estado presente, con mayor o menor éxito, en impulsar la necesidad de desarrollar, en el marco de la Constitución, este Estado de las autonomías. Hubo intentos por parte de gobiernos presididos por hombres del PAR, como Hipólito Gómez de las Rocas o como Emilio Eiroa, que intentaron siempre impulsar y propiciar lo que siempre ha entendido este partido como desarrollo del Estado de las autonomías. Hemos procurado siempre las máximas dosis o las máximas cotas de autogobierno. Hemos incluido, con el concurso de todos, ideas tan magníficas como el artículo 48, convertido en artículo 100, que era lo más cercano que podíamos conseguir de ese concierto económico al cual nunca podemos renunciar un partido como el PAR. Hemos incluido disposiciones adicionales, como la que ha citado algún ilustre portavoz —en este sentido, mi buen amigo el señor Chesús Bernal—, la disposición adicional del Estatuto referida a los derechos históricos. Y ahí están desde el año 1982. O la definición de Aragón como nacionalidad histórica, que se consiguió ya en otros años, o la mejora sustancial que se ha producido en materia de competencias.

Queridos amigos, estamos ante un proceso abierto, ante un proceso dinámico. Quiero recordarles una pequeña anécdota. Hace veinte años vino un vicepresidente del Gobierno de entonces a decirnos que se había culminado el proceso de traspasos de competencias. Cuatro años después de la aprobación, en el año 1982, del Estatuto del ochenta y dos, vinieron a firmar un protocolo donde se decía que se había puesto fin al proceso de transferencias. Algunos de ustedes no lo sabrán; yo, como llevo tanto tiempo aquí, me acuerdo de casi todo, y eso es una ventaja. Y no sucedió así, y hoy estamos aquí. Después de aquella firma, como recordaba el portavoz del Grupo Socialista, se produjo el traspaso de la educación, el traspaso de las universidades, el traspaso del empleo, el traspaso de la sanidad, etcétera, etcétera. Estamos, en consecuencia, en un proceso abierto. Y, como ha dicho también el portavoz de Izquierda Unida, hoy hemos conseguido más de lo que pudimos conseguir en el año 1996, hace diez años. Y dentro de unos años, cuando sea, cuando cambien las circunstancias, porque las circunstancias cambiarán, porque han cambiado de diez años a esta parte —cuando proponíamos en el año 1996 algunas competencias, evidentemente, no fueron tomadas en consideración; ahora sí que han sido tomadas en consideración—, dentro de diez años iremos dando pasos de cara al futuro.

No voy a entrar en el contenido estricto del Estatuto porque lo ha hecho muy bien el portavoz, Javier Allué, pero sí que he de recordar una vez más que todo este Estatuto y todo este desarrollo autonómico se mueven y se impulsan como consecuencia de la fuerza que tiene la Constitución del año 1978. Yo creo que esta Constitución tiene todavía mucho recorrido, a pesar de lo que diga el señor Barrena, con el cual en esta cuestión no estoy ab-

solutamente de acuerdo en nada. Yo creo que esta Constitución no hay que cambiarla para nada; lo que hay que hacer es interpretarla con generosidad, desarrollarla con generosidad y tomarnos en serio lo que los constituyentes del año 1978 hicieron.

Y recordaré una vez más ese símbolo, que a mí me parece trascendental, que es la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con Ordesa, que algunos de sus señorías parece que no le dan importancia, pero que en mi opinión tiene una trascendencia básica para entender lo que es el Tribunal Constitucional y, sobre todo, para entender lo que es la Constitución del año 1978. Miren ustedes, por una sentencia del Tribunal Constitucional, el Estado tiene que transferir a la comunidad autónoma un parque nacional; no un parque nacionalista: un parque nacional. Eso, ¿qué significa? Pues que la Constitución tiene todavía mucho que decir si nos la tomamos en serio, si la desarrollamos en serio y si la aplicamos con generosidad. Por una sentencia del Tribunal Constitucional, Aragón tiene reconocida una competencia que es un Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Imagínense el recorrido todavía que tiene esta Constitución.

Y seguiremos haciendo el camino juntos. A mí me parece que eso es muy importante. A mí me parece que la votación de hoy ha sido una votación que yo enmarco en el conjunto del Estado. Si ustedes observan lo que está pasando en otras comunidades autónomas, donde mejor se están haciendo las cosas es aquí. A mí me parece que, si ustedes observan cuántas comunidades autónomas hay con cinco grupos parlamentarios tan diferentes como los que estamos aquí, y que de esos cinco grupos parlamentarios hayamos sido cuatro capaces de ponernos de acuerdo —y el quinto no ha votado en contra del Estatuto—, a mí me parece que eso tiene una trascendencia básica para entender lo que es este país y para entender lo que es este Estado. Yo creo que la autonomía es depender lo menos posible de los demás, y con este Estatuto vamos avanzando y vamos a depender cada día menos de otros poderes que, evidentemente, no siempre se han portado bien con esta comunidad autónoma. Por eso es bueno tener cada día más autonomía.

Lo que no hemos conseguido hoy lo conseguiremos dentro de diez años, o de quince, o de veinte —quien esté; alguno dirá que yo también estaré, pero no es el caso [risas]—. Dentro de diez años se intentará una reforma, y entonces estaremos quizá más cerca del concierto económico o estaremos más cerca de lo que grupos como la propia Chunta Aragonesista o el PAR han intentado incluir en este Estatuto. Pero hay que ser posibilista: este Estatuto es el mejor de los posibles. No es el perfecto —el perfecto es uno que hubiera apoyado también, por supuesto, Chunta Aragonesista—, pero, dentro de todos los demás, este es el mejor de los posibles.

Dejábamos fuera al Partido Popular. ¿Se puede dejar fuera al primer partido de la oposición? ¿Se pueden conseguir los dos tercios de la cámara, por un lado, dejando fuera al Partido Popular? A mí, eso me parece que sería un error grave, y por eso creo que ha sido un acierto que todos hayamos hecho un esfuerzo para conseguirlo.

Este Estatuto es un buen instrumento para trabajar, pero, evidentemente, su resultado va a depender de

cómo se aplique. Y recuerdo a sus señorías que, desde el año 1996, Aragón tiene competencias en materia de justicia. Diez años hace que tenemos las competencias en materia de justicia. Claro, si hacemos un estatuto perfecto y luego tardamos diez, quince o veinte años en transferir las competencias, evidentemente, los estatutos acaban en papel mojado. Hace diez años que Aragón es titular formalmente de las competencias en materia de Administración de Justicia. Hay que pedir un esfuerzo, en este caso, al Gobierno para conseguir la transferencia.

Yo creo que el valor de este Estatuto depende del respaldo que tiene: cincuenta y ocho de sesenta y siete diputados y nueve abstenciones. No se ha opuesto nadie, y en el panorama político español creo que no hay un caso similar a este. Yo creo que el sentido común se está trasladando hacia Aragón; ese *seny* del que hablan otros se da aquí en esta tierra ahora. A mí me parece que también es importante.

Y, queridos amigos del Partido Popular, del PSOE —especialmente de estos dos—, de Izquierda Unida y del resto con representación parlamentaria en Madrid: que no lo modifiquen en Madrid, que lo estropearán; que no lo modifiquen en Madrid. No os dejéis convencer por ningún amanuense que se le ocurra una brillante idea en relación con el Estatuto de Autonomía de Aragón. Ninguna idea que se les ocurre a los amanuenses es buena de cara al futuro. Y, además, si quieren sus señorías que les eche una mano para convencer a los de Madrid de que no toquen este Estatuto, lo haré también con mucho gusto. Que no lo utilicen para la batalla política. Por eso creo que tiene un gran mérito el resultado de votos de este Estatuto. Que no se utilice para la batalla política, por muy legítima que la batalla política sea, pero que no se utilice para la batalla política a nivel del Estado. Yo creo que eso sería un gravísimo error. Yo creo que, si lo hacemos con generosidad, en definitiva creo que conseguiremos el mejor de los resultados.

Yo, señorías, evidentemente, no me conformo, en nombre de mi partido, con este Estatuto. Todos lo han dicho. Yo creo que este no es el Estatuto de nadie; tampoco era la Constitución del año 1978 de nadie, y es una Constitución que tiene muchos años de vida. Yo no me conformo con este Estatuto. No renuncio para esta comunidad autónoma a lo que es posible en el marco de la Constitución, y todavía queda mucho camino por recorrer, incluido eso que le gusta tanto a Antonio Suárez de tener una policía autonómica. Señor Suárez, usted no estaba entonces en esta cámara, pero si hace diez años usted supiera las cosas que me dijeron a mí cada vez que yo proponía lo de la policía autonómica... ¡Cómo han cambiado las cosas a pesar de que el cierzo sigue siendo el mismo! Pero, al final, las personas cambiamos, las circunstancias cambian, y en ese cambio, que es humano y que me parece absolutamente lógico, siempre encontrarán a un partido como el PAR.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos finales desde los escaños de los GG.PP. Mixto, del Partido Aragonés, Popular y Socialista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor Biel.

Turno de Chunta Aragonesista. El señor Fuster hará uso de la palabra en su nombre.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Autoridades que nos acompañan.

Aragoneses y aragonesas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Este Estatuto no es el mejor estatuto posible. Por eso, Chunta Aragonesista no ha podido respaldarlo y el sentido de su voto ha sido el de la abstención. No es un Estatuto de primera, no es un Estatuto que nos equipara con las comunidades de nuestro entorno. Es un Estatuto poco ambicioso, conformista, que nace censurado, recortado, automutilado en estas mismas Cortes por temor a que en Madrid nos hagan grandes recortes.

No se preocupe usted tanto, señor Biel, no esté tan preocupado por los recortes de Madrid: les hemos dejado muy poco trabajo a los censores de Madrid. Aun así, señorías, no tengan ustedes dudas: algún recorte harán, porque los amigos de la tijera son muy vocacionales y les gusta mucho. No tengan dudas. Por ejemplo, a alguna adicional puesta por el Partido Popular le auguro poca vida en el Congreso de los Diputados: ya lo verán.

No hemos apoyado, por tanto, este Estatuto porque no soluciona los problemas de fondo o no da la mejor solución posible a problemas estructurales y de fondo como el de la financiación de Aragón, porque no soluciona el problema de las inversiones estatales en Aragón, no lo garantiza, como han conseguido otras comunidades autónomas. En la financiación somos conscientes de que es muy difícil, era difícil que se aceptara el modelo financiero de concierto económico vasco y navarro, aunque todos ustedes, sus señorías, excepto uno de los grupos, tienen representantes políticos en Navarra y País Vasco, y no les veo que clamen por que se rescinda y se suprima ese régimen, no; lo defienden a capa y espada. Ustedes, el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida, en Navarra y el País Vasco no dicen que supriman ese sistema y que vengán todos corriendo al régimen común. Ustedes, allí, los defienden a muerte, a capa y espada, pero aquí no. Hay dos que lo tienen, tres que lo podíamos tener, uno más que lo podía tener, que es Aragón, y aquí nos autocensuramos, renunciamos graciosa y voluntariamente, y seguiremos pendientes y pensando siempre en qué es lo que nos viene de Madrid, a ver qué es lo que nos quieren dar.

Pues es lo que aceptando, incluso aceptando la dificultad de que ustedes y sus partidos en Madrid pudieran hacer aceptado esto, les hemos dado alternativas y recorridos intermedios suficientes para poder avanzar. Ni siquiera ustedes han votado lo que votaron sus propios compañeros aquí, sus mismos grupos parlamentarios, en el año noventa y cuatro. Hemos presentado una enmienda subsidiaria con el mismo texto que ustedes, todos ustedes —sus compañeros, lógicamente—, votaron aquí en el año noventa y cuatro, y ustedes no han querido tampoco ese paso intermedio.

Y les hemos dado, incluso dentro del régimen común, dentro de ese régimen tan ponderado y tan elogiado hoy aquí, les hemos dado alternativas para garantizar las inversiones estatales anuales en los presupuestos generales del Estado. ¿Por qué Cataluña puede hacerlo invocando su PIB, que es lo que le beneficia, y lo tiene en su Estatuto,

con el voto de algunos de los grupos que aquí están? ¿Por qué en Andalucía pueden invocar la población, que es lo que mejor les va, y ha salido, saldrá en ese Estatuto con el voto de alguno de los grupos que aquí están negando a Aragón eso? ¿Por qué la superficie no podía incorporarse, como proponía Chunta Aragonesista, como un factor proporcional a recibir inversiones cada año? Incluso Baleares ha conseguido que se produzca una cuantificación. En Aragón nos deben ir tan bien las cosas, andamos tan sobrados, que hemos renunciado expresamente a conseguir unas inversiones en los presupuestos de cada año, como lo han hecho las tres comunidades que han reformado.

Este Estatuto, señorías, no blindará el trasvase del Ebro, no lo blindará, y hay otros estatutos que lo han reconocido como un derecho en su texto. Por eso hemos decidido aquí todos y el Gobierno recurrirlos de inconstitucionalidad, porque otros se han arrogado esas competencias. Y Aragón, a pesar de que todos aquí, todos los grupos, dijeron que habría necesariamente que blindar el trasvase aquí, el Ebro, aquí, en el Estatuto, no se ha hecho, no se ha hecho. No se ha hecho, e incluso se ha andado hacia atrás, porque no blindarlo, no garantizar que Aragón tenga la facultad de poder vetar en un momento determinado un trasvase, y al mismo tiempo incorporar una adicional del Partido Popular que nada más y nada menos que recoge esas reservas de agua de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos, es propiciar que pueda hacerse el trasvase. ¿O no estaban acaso los seis mil quinientos cincuenta hectómetros en el Plan hidrológico nacional del Partido Popular, que fue con el que impulsó y realizó y avanzó en la tramitación del trasvase? Allí estaban los seis mil quinientos cincuenta hectómetros, y el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular estaba impulsando el trasvase, y, aquí, cuatrocientas mil personas en la calle, luchando contra él. ¿Cómo podemos darle, además, el apoyo de las Cortes de Aragón a esa cláusula que no fue ninguna traba, sino que fue casi un impulso para poder hacer el trasvase? Evidentemente, no hemos sabido, no han sabido, señorías, ustedes, los portavoces y los responsables de los demás grupos parlamentarios, no han sabido blindar el Ebro y no han sabido respetar, por tanto, la voluntad de la inmensa mayoría de los aragoneses, que sí querían que este Estatuto blindara el Ebro de posibles trasvases.

No me extenderé en otras consideraciones —lo ha hecho magníficamente nuestro portavoz— con el asunto de las lenguas. ¿Cómo pueden defender ustedes que se han conseguido avances si veinticuatro años después de que haya un mandato para aprobarse aquí, en estas Cortes, una ley de lenguas, que no se ha hecho, veinticuatro años después no se atreven ustedes siquiera a citarlas por su nombre? ¡Si no tienen problemas en citar —seguro— el rumano y el sánscrito, si hubiera que hacerlo, y ustedes se avergüenzan de citar el nombre de las dos lenguas que hablan esos casi cien mil aragoneses, aragonés y catalán! Mi portavoz ha podido hablar en esas lenguas, y no pasa nada. ¿A qué tememos? ¿Cuánto problema tienen? ¿Qué problema tiene usted, señor Iglesias, que es uno de ellos, uno de esos cien mil hablantes que no se han visto dignificados y reconocidos en ese Estatuto? ¿A qué esperamos, a que vengán tiempos

mejores? Fijense, somos la única comunidad de las ocho, de las ocho españolas que tienen lenguas propias, la única que no cita esas lenguas en su Estatuto. Es más: hay alguna que, incluso sin lenguas —por ejemplo, la andaluza, el Estatuto andaluz—, habla de proteger y dignificar el habla andaluza. No tienen complejos los andaluces en dignificar su habla andaluza, y nosotros nos avergonzamos de nuestra cultura, de nuestra historia, del significado profundo de nuestra propia identidad.

Señorías, no alcanzamos el máximo techo del autogobierno. Sí, lo dijimos todos en el dictamen de autogobierno, claro que lo dijimos, pero no es cierto: no lo alcanzamos. No lo alcanzamos cuando las comunidades de nuestro entorno tienen competencias que nosotros no tenemos. ¿Por qué renunciamos nosotros a ellas? Es posible que, alguna de ellas, algún tribunal dictamine finalmente que es inconstitucional, es posible. También espero que algún tribunal diga que es inconstitucional el derecho al trasvase del Estatuto valenciano. Pero, de momento, ahí están. Hay, al menos, doce competencias, todas ellas —señor Suárez, desmíentalo usted, que habla después de mí—... desmienta si esas doce competencias que ha citado el señor Bernal, si esas doce están o no están en estatutos que en estos momentos están aprobados o en fase de aprobación, y, si están, como están, reconozcamos que no hemos alcanzado el tope, no hemos alcanzado el máximo que nos permite la Constitución si otros pueden tener otras competencias que nosotros no tenemos; serán mejores o peores, más importantes o menos, pero están, las tienen otros y nosotros hemos renunciado a ellas, han renunciado ustedes, señorías, a ellas, nosotros las hemos votado, evidentemente, una tras otra en todas esas enmiendas que aquí hemos defendido.

En fin, en suma, este Estatuto —parece que alguien se avergüenza— no reconoce la identidad aragonesa, niega el adjetivo o el carácter nacional de Aragón después, siendo, como somos, un país que ha tenido más de mil doscientos años de historia, de los que más de setecientos lo ha sido como un país independiente, ahora parece que tenemos miedo. Pero esos mismos partidos, que están aquí diciendo que tienen miedo de reconocer las cosas, no tienen ningún miedo en hablar de realidades nacionales en Andalucía, hablar de nación directamente en Cataluña o hablar, como hablarán —ya se ha anunciado—, en el caso de Galicia, de identidad nacional. ¿Qué no tenemos los aragoneses que tienen los demás, que, al parecer, ustedes claudican ante ellos y aceptan lo que para Aragón se niegan?

Sin duda, este Estatuto, señorías, no nos equilibra, equipara con los demás. Ya veremos al final cómo se establecen las dos velocidades, al final cuál va a ser el corte y cuál va a ser el término determinante de unos y de otros. Y, seguramente, Aragón, lamentablemente, volverá a estar otra vez en el segundo pelotón.

Porque yo no voy a negar los avances, ¿cómo vamos a negarlos si hay muchas enmiendas, muchos textos que son literales de nuestra pluma, de nuestra mano y letra? No lo voy a negar, hay avances en este Estatuto, ¡faltaría mas que no los hubiera después de veinticuatro años, después del texto del ochenta y dos! ¡Solo faltaría que no hubiera muchos avances!

El problema es que, cuando nosotros avanzamos, señorías, cinco metros y los demás avanzan quince, ¿cuál es el problema? Que estamos diez metros por detrás de los demás, y ustedes me insisten: «No, es que hemos avanzado cinco metros...» Sí, sí que hemos avanzado cinco metros pero ¿estamos diez metros por detrás de los demás o no? Pues, si estamos por detrás diez metros...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor Fuster, le ruego que concluya.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* ... —voy terminando señor presidente, gracias—, si estamos diez metros por detrás de los demás, hemos retrocedido aunque términos absolutos hayamos avanzado. Y este es el problema de este Estatuto: no solo hay que ver lo que somos capaces de hacer nosotros, sino también lo que hacen mientras tanto los demás.

Y, por último, quisiera referirme a la voluntad de diálogo a la que aquí se ha hecho referencia. Puedo acreditar —para eso he estado en la ponencia durante meses y meses junto a mi portavoz, a nuestro portavoz— que nuestra voluntad de diálogo ha sido permanente, que hemos hecho todos los intentos posibles, que hemos dado los textos de nuestras propuestas, puntos de aproximación, enmiendas con carácter subsidiario, que, evidentemente, no eran las posiciones de Chunta Aragonesa, eran posiciones de búsqueda de encuentro y de búsqueda de aproximaciones. Y ustedes, señorías, han despreciado el diálogo, ustedes no han querido buscar ese consenso que tanto pregonaban. De todos modos, no estén tan preocupados por la falta de consenso, que a alguno he visto muy preocupado estos días: el consenso era muy importante, imprescindible para evitar los recortes, pero ahora, que ya tenemos muy poquitas cosas que nos tienen que recortar en Madrid, no será tan importante que no haya consenso total.

Si esto permite y esta abstención de Chunta Aragonesa sirve para que muchos aragoneses conozcan hoy que este Estatuto ni es tan maravilloso, ni tan precioso, ni tan perfecto, ni nos equipara tanto, ni es de tan primera categoría como algunos de ustedes han pretendido vender, ya habremos hecho un suficiente servicio. No obstante, he de decir que ese diálogo no se ha producido y nuestra mano ha estado tendida siempre, siempre. Desde luego, es poco generoso por su parte, en la última sesión de la ponencia, antes de la toma en consideración, cuando fuimos con enmiendas de punto de encuentro, ni siquiera querer considerarlas, no digo aprobarlas ni aceptarlas, digo ni siquiera querer considerarlas. Es poco sintomático el esfuerzo que han hecho ustedes por el diálogo que, en la fase de enmiendas, a la que ustedes se refirieron siempre como sería el momento de dialogar, ustedes pactaran a escondidas... sí, a escondidas, un fin de semana y en secreto, pactaran catorce enmiendas, de las que no dieron comunicación ni aviso para ver si nos queríamos sumar a ellas; igual les hubiéramos sorprendido apoyándonos unas cuantas de ellas [rumores], no lo hicieron: ustedes no han tenido gestos.

Ni los ha tenido el presidente del Gobierno, quiero dejarlo aquí claro, porque también ha hablado mucho estos días diciendo que el iba a hacer todo lo posible,

todo lo que estuviera en su mano para conseguir el consenso. Señor Iglesias, ¡qué mano más pequeña tiene usted!, ¡qué poca capacidad tiene usted para conseguirlo! Sí, es verdad que usted tuvo una reunión con nosotros aquí, en esta misma cámara, para no ir muy lejos, y a usted le sirvió fundamentalmente para, a los cinco minutos, contar a la prensa que la había tenido. No vimos sus gestos, no vimos su intención por ningún lado, no se tradujo en ningún especial intento de acuerdo de ningún tipo por parte de su portavoz en la ponencia.

Evidentemente, ustedes no han querido el acuerdo. Bien. Nosotros sí lo hemos querido, lo hemos hecho, y lo que lamentamos es que, en esta lucha por conseguir un mejor Estatuto, donde es normal, habitual, nadie tiene que extrañarse de que se hubieran conformado dos grupos (uno de los partidos de ámbito estatal, centralista, llámenle ustedes como quieran, de obediencia estatal, y otro de los partidos autonómicos o aragonesistas, que hubiéramos defendido posiciones y que hubiéramos buscado ese punto de encuentro)... Lo lamentable es que no haya habido esos dos frentes, que haya un partido, como el Partido Aragonés, que, en lugar de estar en su sitio defendiendo los intereses de Aragón o intentando conseguirlo, se haya aliado directamente desde el principio con los partidos de ámbito estatal, lo cual, por otra parte, tampoco debiera...

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, debe concluir, por favor, debe concluir.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* ... —termino ya, señor presidente, termino enseguida—, lo cual, por cierto, no debería sorprendernos tanto, al fin y al cabo, el presidente de ese partido es el señor Biel, que tiene una larga experiencia en renunciaciones para el autogobierno aragonés, (año ochenta, asamblea de Montalbán, desde la UCD—, y, por tanto, no nos extraña que ahora tampoco haya querido ponerse del lado, aunque hubiera sido con Chunta Aragonesista, de los que defendíamos un mejor Estatuto para Aragón.

Y, lamentablemente, ese respeto a la Constitución que todos aceptamos, todos dimos por bueno como un instrumento de trabajo precisamente para propiciar el acuerdo y el consenso, portavoz del Partido Popular, todos aceptamos no salirnos del marco de la Constitución... ¿Saben cuál es la única propuesta de todas las que hay en este Estatuto que creo que puede vulnerar la Constitución?, no creo, estoy convencido de que la vulnera. Pues es una propuesta introducida, con nuestro voto en contra y con nuestra advertencia en la fase de ponencia, por el Partido Popular: nada más y nada menos que la incorporación de una reserva de caudales, que el Partido Popular sabe perfectamente que no es una competencia de ámbito autonómico.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Fuster...

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Terminó, termino, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* ... debe concluir, por favor, no me obligue a tomar otra medida.

[Rumores.]

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Es una competencia de ámbito estatal [rumores], es inconstitucional, es inconstitucional y ustedes serán testigos de las dificultades que van a tener en Madrid para sacarla. Pero, sobre todo, a mí me importa menos que sea constitucional o no, me importa que sea un pretexto que ustedes o un gobierno suyo puedan utilizar para un futuro trasvase.

Muchas gracias. [Aplausos desde los escaños del G.P. Chunta Aragonesista.]

*El señor PRESIDENTE:* En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alcalde.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a los invitados de la tribuna.

Señorías, es para mí un honor, un auténtico motivo de orgullo el poder explicar hoy el voto favorable de mi grupo parlamentario en esta histórica sesión de reforma del Estatuto de Autonomía.

Hace ya diez años, señorías, que Aragón aprobó su última reforma estatutaria, presidiendo en aquel momento la comunidad autónoma un hombre del Partido Popular, Santiago Lanzuela, una reforma que nació entonces, como ahora, en esta cámara y que salió aprobada unánimemente de esta cámara, no como en esta ocasión, desgraciadamente.

Tanto entonces como ahora, esas reformas estatutarias han sido posibles debido al sólido empeño, al firme convencimiento de todos los partidos políticos representados en este parlamento de que había que mirar a Aragón desde una perspectiva amplia, de que estamos obligado a hacer un Estatuto en el que la inmensa mayoría de los aragoneses se sintieran representados y con el que pudiéramos desarrollar, además, nuestras posibilidades al máximo cara el futuro.

Si, como consecuencia de aquella reforma estatutaria de 1996, nuestra comunidad alcanzó competencias tan importantes como las de sanidad o las de educación, con las modificaciones aprobadas hoy, los aragoneses también ampliamos sustancialmente nuestra capacidad de autogobierno.

Un Estatuto, señorías, que nos coloca en igualdad de condiciones, pese a lo que opinen algunos, con aquellas comunidades que gozan del mayor nivel de autogobierno, pero, sin embargo, alejados voluntariamente de aquellas otras comunidades que no buscan reforzar su autogobierno, sino que pretenden otras cosas como, por ejemplo, tender puentes a la autodeterminación o a la independencia, alejados, y voluntariamente, de esas posiciones. En consecuencia, no tomemos como referencia comparativa esos estatutos que buscan otros objetivos ni tampoco los que pretenden ser coartada de los anteriores, sino que miremos este texto con el microscopio de la racionalidad, buscando alcanzar el mayor nivel competencial posible sin poner en riesgo ni cuestionar el ámbito político superior en el que nos desenvolvemos, o sea, España, España y su Constitución.

Este, señorías, es un buen Estatuto de Autonomía para Aragón y, en consecuencia, entendemos que es también un buen Estatuto para España. Por eso, mi grupo lo ha

votado afirmativamente. Este Estatuto no va contra nada, no va contra nadie, como ha ocurrido en otros casos, sino que nos permite a los aragoneses gozar del mayor nivel de autogobierno sin cuestionar en ningún momento nuestra indisoluble pertenencia a nuestra nación, que es España.

No era una tarea fácil, no era fácil, señorías, abstraerse de escenarios rupturistas como los propiciados en los últimos tiempos por el Plan Ibarretxe, primero, y por el Estatuto catalán después. Afortunadamente, como decía el señor Biel, en Aragón ha imperado el sentido común, ha imperado una visión constructiva de Aragón en lugar de una visión destructiva. Con este Estatuto vamos a poder seguir construyendo un Aragón mejor y, simultáneamente, una España mejor.

Hemos sido, señorías, un ejemplo, un ejemplo para nuestro país de cómo se han de superar las diferencias ideológicas en aras de conseguir un objetivo común beneficioso para el interés general de todos los aragoneses. Asimismo, mi partido ha demostrado —permítanme que lo diga— que, cuando impera ese sentido común, dejemos a un lado legítimas posiciones partidistas y aportemos lo mejor de nosotros mismos para edificar proyectos que superan visiones meramente tácticas para apostar por visiones estratégicas.

Señorías, mi partido renuncia, desde este mismo momento a apropiarse de algo que no le pertenece, este Estatuto, salvo en su parte alícuota. Este no es un Estatuto de alguien, es el de todos, incluso, señor Fuster, el de aquellos que hoy no lo han votado favorablemente pero que han participado muy activamente en su redacción. Nadie puede ni debe sentirse excluido y nadie se lo puede arrogar como exclusivo, esa es su gran virtud, además de ser un texto que permitirá alcanzar unas mayores cotas de desarrollo, de progreso y de bienestar.

Me van a permitir que agradezca pública y personalmente el trabajo realizado por los dos ponentes de mi grupo, por Antonio Suárez y por Ángel Cristóbal, en esta ponencia, agradecimiento que hago extensivo al resto de ponentes de otros grupos por el importante esfuerzo que han realizado, así como a las letradas que han asistido técnicamente a los ponentes.

Lo que parecía muy difícil, y hay que reconocer que era muy difícil, los ponentes, con su trabajo, con su tesón, con su esfuerzo, lo han convertido a nuestros ojos en algo aparentemente fácil, lo que no puede hacernos incurrir en el error de pensar que sea un Estatuto hecho a la ligera ni tampoco carente de ambición, todo lo contrario: es un Estatuto que arranca ya desde la anterior legislatura con la ponencia creada en su momento al efecto y que ha ido avanzando en esta legislatura sentando paso a paso unas bases sólidas desde las que ir creciendo todavía más. Es el Estatuto más ambicioso que se podía ambicionar, siempre que se tengan, señoría, los pies en el suelo y no se pretenda alcanzar la luna u otras utopías imposibles.

No podemos ocultar —yo, desde luego, no lo oculto— que muchos asuntos han podido quedar supeditados al consenso, incluso que, algunas cuestiones, hubiéramos preferido unos y otros verlas reflejadas de otra manera o, simplemente, no verlas. Pero, de igual manera, y frente a ejemplos que han supuesto fuertes conflic-

tos y tensiones en otras comunidades, en el Partido Popular, señorías, teníamos claro que llegar a un acuerdo hoy nos facilitaría, sobremanera la posibilidad de que mañana podamos desarrollar en toda su extensión las atribuciones que nos permitirá el nuevo marco jurídico.

Seguramente, corresponderá al nuevo ejecutivo que salga tras las elecciones del año que viene transformar en realidades las excelentes oportunidades que brinda el texto que hemos aprobado esta mañana y que tienen que ratificar las Cortes Generales. En este sentido, sería necesario un mayor esfuerzo para cerrar cuanto antes —y comparto alguna otra intervención en este sentido— las transferencias de competencias pendientes del Estatuto del noventa y seis, como es el caso de la Justicia.

Señorías, cuando aprobemos definitivamente este Estatuto ya no cabrán excusas, será el momento de aplicarnos en la gestión del importante número de competencias de que dispondremos, sin victimismos estériles, sin complejos absurdos, buscando la eficacia y la eficiencia en la prestación de los mejores servicios a los aragoneses. Ya no podremos seguir funcionando a medio gas, es precisa una mayor audacia política, especialmente en lo relativo a fiscalidad, a vertebración del territorio, a prestaciones sociales, sanitarias, educativas, de asuntos sociales. Otras comunidades autónomas sí han sabido aprovechar esas nuevas responsabilidades y, consecuentemente, sus ciudadanos se han beneficiado de esos beneficios fiscales y de mayores prestaciones sociales.

Aragón no puede ser encadenado a mitos y a tabúes ni colectivos ni individuales. Aragón, una vez aprobado este Estatuto, tendrá un escenario en el que no habrá otro protagonista que los aragoneses, nuestras ambiciones y nuestras capacidades, nuestros méritos y nuestra determinación para conquistar el futuro. Ese es el reto y esa es la meta: hacer un Aragón del que nuestros nietos se sientan orgullosos, que contribuya decisivamente a configurar una España cada día más protagonista del devenir europeo.

Y hoy, señorías, no es día de reproches ni de polémicas. Señor Fuster, quédese usted como aquel recluta que, desfilando dentro de una compañía, creía que iban todo el resto de sus compañeros con el paso cambiado. Allá usted y sus pasos cambiados, allá usted y sus interpretaciones de este Estatuto, que, por un lado, nos critica el no haber incluido cifras como las que han incluido otras comunidades, y, por otro lado, dice que el incluir cifras, en un caso, en pesetas, y, en otro, en hectómetros cúbicos, es inconstitucional. Pues, cifra por cifra, tan constitucional puede ser la cifra en pesetas como las cifras en hectómetros cúbicos, señor Fuster.

A partir de ahí, señorías —y ya acabo, señor presidente—, la aprobación de este Estatuto será una herramienta importante para mejorar las expectativas personales y de futuro de los aragoneses. En este sentido, este Estatuto se convertirá en un instrumento singular para alcanzar esa prosperidad que todos anhelamos y para recuperar, en igualdad de condiciones con otras comunidades autónomas, el lugar de privilegio en la esfera nacional e internacional que Aragón tuvo en otros momentos de su historia.

Siempre he defendido que los aragoneses, si queremos, podemos. Hoy hemos vuelto a dar buena muestra

de ello en un tema esencial para los próximos años. Y confío en que el ejemplo de esta unidad, señorías, nos sirva a todos para solucionar las cuestiones, las muchas cuestiones que Aragón aún tiene pendientes. Enhorabuena a todos.

Gracias. *[Aplausos desde los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, del Partido Aragonés y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Tomará la palabra a continuación el señor Iglesias en nombre del Grupo Socialista.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICO):* Señor presidente. Señorías. Invitados.

Permítanme que salude de una manera muy especial a los ponentes que durante muchos meses han trabajado para que tengamos un excelente texto de Estatuto, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Felicidades muy especiales a ellos porque sé el trabajo que ha supuesto y el esfuerzo de todos los grupos para buscar un denominador común, el esfuerzo de cesión de sus posiciones legítimas, de cada partido, para buscar un denominador común en un texto estatutario ambicioso y de larga duración para el futuro de Aragón en el siglo XXI, que es un siglo de grandes oportunidades para nuestra comunidad autónoma.

Aragón salió con una sensación agri dulce del Estatuto que se aprobó el día 10 de agosto, el día de San Lorenzo, de 1982. Una sensación dulce de recuperar la autonomía y el autogobierno pero una sensación amarga porque el Estatuto había salido por debajo de los demás, porque habíamos mantenido un Estatuto, o habíamos conseguido un Estatuto de segunda división.

Y hoy no es así. Nuestro Estatuto es un Estatuto que puede codearse con los mejores, que tiene sus peculiaridades, porque las tiene nuestra tierra, nuestro país, tiene sus peculiaridades, pero es un Estatuto que está en el nivel de cualquier Estatuto, que es comparable con cualquiera.

El Estatuto no será ya nunca más un freno para nuestra ambición, para nuestras aspiraciones como pueblo. A partir de ahora, será nuestra responsabilidad, la capacidad de los aragoneses, la capacidad de sus representantes, la capacidad de su Gobierno. Y, por tanto, hemos dado todos juntos un paso fundamental hacia una sociedad democrática y políticamente madura, avanzada. Para mí, es una gran satisfacción.

En este momento estamos en un mundo distinto del de 1982, cuando se aprobó el primer Estatuto. Estamos en Europa, formamos parte de la Unión Europea. Ni siquiera aparecía Europa en la Constitución del setenta y ocho. Hoy somos un país miembro de la Unión Europea, y nuestra dimensión europea no es posible anularla cuando hacemos un estatuto o cuando hacemos, cuando estudiamos una ley, afortunadamente. Hoy estamos en un mundo globalizado, un mundo de nuevas tecnologías, un mundo que, frente al Estatuto del ochenta y dos, que se preocupaba por la emigración de los aragoneses que tenían que ir a trabajar fuera de su casa, en este momento, este Estatuto se preocupa porque Aragón es una

comunidad autónoma, es un país que recibe a muchos extranjeros porque les puede dar trabajo aquí. Ese mundo distinto es el que aborda el Estatuto de Autonomía, y nuestro Estatuto reformado es la expresión de nuestra manera de ser aragoneses y de nuestra manera de ser españoles, sin ningún complejo. Afortunadamente no hay nadie en este parlamento que cuestione estas dos realidades, que son intrínsecas en la manera de ser de Aragón. Somos españoles porque somos aragoneses, y eso es lo que dice también la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Conjugamos en Aragón perfectamente estas dos pertenencias, y eso es extraordinariamente importante.

Este es un texto que no tiene, señor presidente, señores diputados, que no tiene ningún voto en contra. Quiero verlo desde esa perspectiva. Es un texto que no tiene ningún voto en contra. Por tanto, un Estatuto fuerte, un Estatuto que nos permitirá defenderlo en Madrid con mucha eficacia, conscientes de que los partidos que están representados aquí, muchos de ellos, casi todos ellos, tienen representación en Madrid. Y nuestra responsabilidad, la de todos (la del presidente del Partido Popular, presidente del PAR, de Izquierda Unida, de la Chunta), la de todos (del Partido Socialista por supuesto), es que, ahora, esta reforma, este pacto entre este parlamento, que lo acaba de aprobar, y el parlamento nacional, que lo va a estudiar inmediatamente y que, sin duda, también lo aprobará, el pacto sea lo más amplio posible. Yo espero que haya las menos modificaciones posibles. En eso vamos a trabajar, y ese también es el compromiso de todos. Por tanto, hoy es un día muy importante para nosotros. Los grupos, los partidos políticos aragoneses han hecho un gran gesto, una gran demostración de madurez política con esa madurez política.

Con este nuevo Estatuto, que es una herramienta fundamental para nuestro futuro, yo me voy hoy de esta tribuna con una confianza reforzada en el futuro de Aragón y en el futuro y las posibilidades de todos los aragoneses.

Felicidades, señor presidente, a todos los servicios del parlamento. Felicidades, presidente del Partido Popular, a su grupo, a su partido; presidente del Partido Aragonés, a su grupo, a su partido; presidente y portavoz de Izquierda Unida; presidente y portavoz de la CHA; portavoz del Grupo Socialista. Es un día de felicitarnos: no hay en el parlamento aragonés ningún voto en contra de la reforma de este Estatuto.

Muchas gracias. *[Aplausos finales desde los GG.PP. Mixto, del Partido Aragonés, Popular y Socialista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Antes de levantar la sesión, y creo que representando el sentir de todos los diputados, quiero sumarme a las felicitaciones que los intervinientes acaban de hacer a los redactores de este texto; a los servicios jurídicos de la cámara, por el ímprobo y fructífero trabajo que han desarrollado; a los grupos, por el esfuerzo en conseguir lo que sin ambages podríamos llamar el modelo aragonés de reforma estatutaria. Les agradezco profundamente el trabajo.

Creo que Aragón inicia una nueva andadura en el día de hoy. Les recuerdo que es el inicio de una andadura que será, como ha sido glosada, continuada en las Cortes Generales, de modo que, el lunes próximo, entregaré al presidente del Congreso de los Diputados el texto que hoy ha sido aprobado en la cámara, esperando que

sea tramitado con el respeto y la consideración que han sido demandados.

Creo que se ha hecho un buen trabajo. Felicito especialmente a los diputados, y, sin más, se levanta la sesión. *[A las trece horas y treinta y cinco minutos.]*



## ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Propositiones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
  - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 9.2. De consejeros de la DGA
    - 9.2.1. Ante el Pleno
    - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
    - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
    - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
    - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
    - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
    - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
    - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación y Cultura
    - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
    - 9.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
    - 9.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
    - 9.2.12. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
    - 9.2.13. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
  - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
  - 9.4. Del Justicia de Aragón
  - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
  - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 10.2. Otros debates
11. Varios